



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 497

Bogotá, D. C., lunes, 10 de junio de 2019

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 33 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 5 de diciembre de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*,
Eduardo Enrique Pulgar Daza y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Gómez Pedro Leonidas
Gómez Jiménez Juan Diego
Gonzalez Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zambrano Erazo Béner León.

**Dejan de asistir con excusa los honorables
Senadores:**

Agudelo García Ana Paola
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Char Chaljub Arturo
Durán Barrera Jaime Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gaviria Vélez José Obdulio
Lopez Peña José Rítter
Ortiz Nova Sandra Liliana
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

05.XII.2018

30

RESOLUCIÓN No. 128
FECHA (27 NOV. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 8ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio fechado el 14 de noviembre de 2018, el Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA**, solicita Comisión Oficial para asistir a la "1 Conferencia Internacional de Cannabis Medicinal" la cual se realizará del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, en Aruba.

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA**, lo anterior es con el fin de asistir a la "1 Conferencia Internacional de Cannabis Medicinal" la cual se realizará del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, en Aruba.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA**, lo anterior es con el fin de asistir a la "1 Conferencia Internacional de Cannabis Medicinal" la cual se realizará del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, en Aruba.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, segunda vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo,

5-21/18

RESOLUCIÓN No. 128
FECHA (27 NOV. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 8ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA**, lo anterior es con el fin de asistir a la "1 Conferencia Internacional de Cannabis Medicinal" la cual se realizará del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, en Aruba.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA**, lo anterior es con el fin de asistir a la "1 Conferencia Internacional de Cannabis Medicinal" la cual se realizará del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, en Aruba.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, segunda vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo,

Dado en Bogotá D.C., a los

27 NOV. 2018

ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segunda Vicepresidenta

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

RESOLUCIÓN No. 127
FECHA (27 NOV. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una Licencia no remunerada, un permiso y una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 8ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos; Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 23 de noviembre de 2018, el Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO**, solicita Comisión Oficial y por ende autorización para salir del país del 05 al 12 de diciembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir al foro público denominado "Perspectivas sobre seguridad, la legalidad, y la paz durante el gobierno del Presidente Duque" que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2018 en Washington D.C (Estados Unidos)

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, concede autorización al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** para asistir al foro "Perspectivas sobre Seguridad, la Legalidad, y la Paz Durante el Gobierno del Presidente Duque" que se realizará en Washington D.C el 11 de diciembre de 2018, Autorizándose licencia no remunerada por el día 5 de diciembre, permiso por los días 6,7 y 8 de diciembre de 2018, y Comisión Oficial para los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** para asistir al foro "Perspectivas sobre Seguridad, la Legalidad, y la Paz Durante el Gobierno del Presidente Duque" que se realizará en Washington D.C el 11 de diciembre de 2018.

Autorizándose licencia no remunerada por el día 5 de diciembre, permiso por los días 6,7 y 8 de diciembre de 2018, y Comisión Oficial para los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2018.

Senador
Ernesto Macias Tovar
Presidente
Senador
Eduardo Enrique Pulgar Daza
Primer Vicepresidente
Senadora
Angélica Lisbeth Lozano Correa
Segunda Vicepresidenta
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

DOMINGO 10PM
05-12-2018
317. DUECO 3-218x

Respetados Doctores,

Por medio del presente escrito me **EXCUSO** por no poder participar de las sesiones plenarias de los días 5 al 12 de diciembre de 2018, debido tengo permiso de la Mesa Directiva para estar fuera del país, mediante resolución la cual hare llegar en los próximos días.

Agradezco su atención y comprensión.

Atenidamente,

IVAN CEPEDA CASTRO
Senador de la República por el PDA.

RESOLUCIÓN No. 127
FECHA (27 NOV. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una Licencia no remunerada, un permiso y una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 8ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos; Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 23 de noviembre de 2018, el Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO**, solicita Comisión Oficial y por ende autorización para salir del país del 05 al 12 de diciembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir al foro público denominado "Perspectivas sobre seguridad, la legalidad, y la paz durante el gobierno del Presidente Duque" que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2018 en Washington D.C (Estados Unidos)

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, concede autorización al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** para asistir al foro "Perspectivas sobre Seguridad, la Legalidad, y la Paz Durante el Gobierno del Presidente Duque" que se realizará en Washington D.C el 11 de diciembre de 2018, Autorizándose licencia no remunerada por el día 5 de diciembre, permiso por los días 6,7 y 8 de diciembre de 2018, y Comisión Oficial para los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** para asistir al foro "Perspectivas sobre Seguridad, la Legalidad, y la Paz Durante el Gobierno del Presidente Duque" que se realizará en Washington D.C el 11 de diciembre de 2018.

Autorizándose licencia no remunerada por el día 5 de diciembre, permiso por los días 6,7 y 8 de diciembre de 2018, y Comisión Oficial para los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2018.

Senador
Ernesto Macias Tovar
Presidente
Senador
Eduardo Enrique Pulgar Daza
Primer Vicepresidente
Senadora
Angélica Lisbeth Lozano Correa
Segunda Vicepresidenta
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

DOMINGO 10PM
05-12-2018
317. DUECO 3-218x

Respetados Doctores,

Por medio del presente escrito me **EXCUSO** por no poder participar de las sesiones plenarias de los días 5 al 12 de diciembre de 2018, debido tengo permiso de la Mesa Directiva para estar fuera del país, mediante resolución la cual hare llegar en los próximos días.

Agradezco su atención y comprensión.

Atenidamente,

IVAN CEPEDA CASTRO
Senador de la República por el PDA.



RESOLUCIÓN No. 127

FECHA (27 NOV. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegasen a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, segunda vicepresidencia Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexo a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 NOV. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR, Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA, Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General

Proyecto: Posible De la Rosa Héctor Revilla, Sergio Antonio Escobar Jiménez



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2018 12 5

1er. APELLIDO CHAR 2do. APELLIDO CHALJUB NOMBRES ARTURO

IDENTIFICACION 9582318

DIAGNOSTICO: C81D02787794 VIRL

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Años 2018 Mes 12 Día 5

Ps: 0103 (en letras) (2) (en números) S. DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá D.C., diciembre 5 de 2018.

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General, Senado de la República, Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programada día de hoy, adjunto incapacidad médica por 2 días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA, Asistente



BUCARAMANGA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

JAIMÉ ENRIQUE DURAN BARRERA, C.C 91067354

INCAPACIDAD

PACIENTE QUE FUE SOMETIDO A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE TERCEROS MOLARES 18, 26, 36 Y 48 POR LO CUAL REQUIERE UNA INCAPACIDAD DE CUATRO DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

Dr. Ricardo Morales, Centro de Cirugía Maxilofacial

Dic 5 de 2018

Bogotá, D.C. 5 de Diciembre de 2018.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Ciudad.
 E. S. D.

*Paula De la Rosa
 05-12-18
 4:00 pm
 3561102
 04585*

REFERENCIA: Excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del miércoles 5 de diciembre de 2018.

Cordial Saludo

Considerando que, en la tarde del lunes 3 de diciembre, falleció a los 83 años en la Ciudad de Cartagena el doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, Médico Cirujano de profesión, líder del pueblo cartagenero y del Departamento de Bolívar. Fue Concejal, Diputado, Alcalde de Cartagena en tres ocasiones, Senador de la República, desempeñando también otros cargos en altos estamentos del servicio público, gestión que lo consolidó como hombre ejemplar, de excelsas calidades humanas y profesionales; dejando hoy una impronta imborrable en el corazón de los cartageneros.

Por lo anterior, se informa que mediante resolución No. 044 del 5 de diciembre de 2018, como senadora proponente y delegada por la Mesa Directiva de la Corporación, se autorizó a la Dra. Daira Galvis Méndez, Comisión Protocolaria para el día de hoy miércoles 5 de diciembre del año en curso, para entregar en Nota de Estilo la Moción de Duelo a nombre del Senado de la República.

Como acto de solidaridad con el dolor que embarga a sus hijos Javier, Marta, Gloria, Nicolás y a toda su distinguida familia, esta Moción de Duelo será entregada en Cartagena.

Se anexa: Resolución No. 044 de 2018 - Moción de Duelo del Dr. Nicolás Francisco Curi Vergara.

Atentamente,

[Firma]
NANCY CAMPOS CÁRDENAS
 UTL. Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez

SENADO DE LA REPÚBLICA
 Resolución Número 044 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCION DE DUELO"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de abril de 2018, falleció en la Ciudad de Cartagena de Indias, el ilustre Ex-Senador de la República Doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA.

Que el doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, nacido en el Municipio choopano de Taúo, fue formado profesionalmente como Médico Cirujano en la Universidad de Cartagena, destacándose como un gran del pueblo cartagenero y del departamento de Bolívar.

Que el doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, en los cargos que desempeñó como Concejal, Diputado a la Asamblea, Alcalde de Cartagena en tres ocasiones y Senador de la República, donde se distinguió por la presentación de importantes proyectos en beneficio regional y del país, así mismo ocupó cargos en altos estamentos del servicio público, gestión que lo consolidó como un hombre de ideas progresistas y de pensamiento social.

Que el doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, se dedicó al servicio a la comunidad, especialmente a los sectores más deprimidos del departamento. Fundó con su colega Jorge Rodríguez García la Clínica Blas de Lezo, creó el "sistema orollo" que contó con más de 35.000 afiliados quienes recibían todos los servicios médicos de forma gratuita, creó el programa de gobierno "Lucha contra el Hambre" para brindar alimento a los sectores deprimidos de la ciudad de Cartagena, entre otros.

Que el doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, con entusiasmo, dedicación y afecto se vinculó a la vida pública del país y que hoy su lamentable desaparición envueta a la Sociedad Bolivarense, motivo por el cual el Senado de la República se une al dolor que embarga a su distinguida familia.

Que es deber del Senado de la República exaltar los valores del extinto doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, por su carácter altruista, capacidad de liderazgo y entrega incondicional al servicio de sus semejantes.

Que la presente Moción de Duelo, fue solicitada por los Honorables Senadores de la República doctores Daira de Jesús Galvis Méndez, Fernando Nicolás Araújo, Sandra Ortiz y Edgar de Jesús Díaz Contreras.

SENADO DE LA REPÚBLICA
 Resolución Número 4 de 2018

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION NUMERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCION DE DUELO".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El Senado de la República a través de su Mesa Directiva se solidariza con el dolor que embarga a sus hijos Javier, Marta, Gloria, Nicolás y demás familiares y amigos, a la vez que les hace llegar su voz de condolencia y solidaridad.

ARTICULO SEGUNDO: El Senado de la República exalta la labor profesional, estudiantil y solidaria del doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA, por los meritorios y altruistas servicios prestados a la Nación y lamenta profundamente su fallecimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución en Nota de Estilo será entregada por los Senadores proponentes, delegados por la Mesa Directiva de la Corporación a su distinguida familia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.

[Firma] **ERNESTO MACIAS TOVAR**
 Presidente

[Firma] **EDUARDO PULGAR DAZA**
 Primera Vicepresidenta

[Firma] **ANGÉLICA LOZANO CORREA**
 Segunda Vicepresidenta

[Firma] **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 105

FECHA (02 NOV. 2018)

"Por medio de la cual se registra una licencia por enfermedad a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con el artículo 2.2.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública "Las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, La Ley 1822 de 2017, y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan

Que, por disposición del artículo 2.2.5.13 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante Acto Administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que mediante oficio radicado el 31 de octubre de 2018, la asistente del Honorable Senador JOSÉ OBDULIO GAVIRIA, siguiendo instrucciones del mismo, remite la incapacidad expedida por la Clínica Marly, la cual va desde el 6 de octubre al 6 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la incapacidad del Honorable Senador JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 70.042.696 a partir del 06 de octubre al 06 de diciembre de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 105

FECHA (02 NOV. 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VELEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 02 NOV. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

INCAPACIDAD MÉDICA
ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA COLUMN
Centro Médico Imbanaco
Nombre: JOSE RITTER
Apellidos: LOPEZ PEÑA
Identificación: CC 16258486
Fecha Emisión: 03 dic.

Firma Electrónica
JUAN CARLOS CALCEDO BASTIDAS
Identificación CC 16732603
Registro Médico 3840/93
Ministerio de Salud - 02 Dic. 2018 17:32

Historia Clínica de la Atención
JUAN CARLOS CALCEDO BASTIDAS - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Paciente: LOPEZ PEÑA JOSE RITTER
Fecha de Nacimiento: 21-enero-1958
Estatus Civil: Casado
Diagnóstico: (M54) LUMBAGO CON CIÁTICA
Fecha y hora de Atención: 03-dic-2018 16:28

HONORABLE SENADORA SANDRA ORTIZ NOVA
Bogotá D.C, Diciembre 4 de 2018.

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C.

Referencia: Excusa Sesión Plenaria 5 de Diciembre de 2018.
Respetado Dr,
Por medio de la presente adjunto Resolución N. 136 del 4 Diciembre de 2018, con el fin de soportar excusa del 5 de diciembre de 2018.

Cordialmente,
SANDRA LITIANA ORTIZ NOVA
SENADORA DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN No 136

FECHA (04 DIC. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Honorables Senadores"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2 2 5 5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante resolución 044 de 2018, el Senado de la República a través de su Mesa Directiva se solidariza con el dolor que embarga a sus hijos Marta, Gloria, Nicolás y demás familiares y amigos, a la vez que le hace llegar su voz de condolencias y solidarias por la muerte del Doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA

Que es necesario Comisionar a los Honorables Senadores Daira de Jesús Galvis Méndez, Fernando Nicolás Araujo, Nadia Biel Scaff, Sandra Ortiz Nova y Edgar de Jesús Díaz Contreras para que asistan a las exequias del Doctor Nicolás Francisco Curi Vergara a realizarse en la ciudad de Cartagena el día 5 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial a los Honorables Senadores Daira de Jesús Galvis Méndez, Fernando Nicolás Araujo, Nadia Biel Scaff, Sandra Ortiz Nova y Edgar de Jesús Díaz Contreras para que asistan a las exequias del Doctor NICOLÁS FRANCISCO CURI VERGARA a realizarse en la ciudad de Cartagena el día 5 de diciembre de 2018.



Bogotá 4 Diciembre de 2018

Dr. GREGORIO ELJACH SECRETARIO GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

Cordial Saludo

Me permito allegar el certificado de incapacidad médica dada al Hombre Senador ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA, por el día 4 y 5 de Diciembre, 2018 por presentar vertigo.

Agrodeciendo su colaboración

Cordialmente,

MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS ASESORA III Honorable Senador Antonio zabarain Guevara

Manifiesto Conciso. 18-XII-2018. 9:00 a.m.



RESOLUCIÓN No 136

FECHA (04 DIC 2018)

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida de cada Senador, a los Honorables Senadores que integran la Comisión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 DIC. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR Presidente

EDUARDO ENRIQUE FULGAR DAZA Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Presidencia del Senado de la República



ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - REEMPLAZOS ARTICULARES MICROCIROUGIA PIE Y JUANETES CIRUGIA PLÁSTICA - CIRUGIA GENERAL

Nombre: Antonio Zabarain Fecha: 05/12/18

Se da incapacidad médica hasta el día 05/12/18 hasta el 07/12/18.

Dr. Asociado Director E.C.V.

Clinica 82 No. 420-10 Tels. PBX 3568303 - FAX 3568353 Ext 117 E-mail: info@clinicasatenas.com - www.clinicasatenas.com - Barranquilla Colombia. URGENCIA 24 HORAS. TEL. 37356970. Cel. 318 3150120

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:24 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día miércoles 5 de
diciembre de 2018

Hora: 3:30 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo.**

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

1. Proyecto de ley número 15 de 2017 Senado, 245 de 2018 Cámara, por medio del cual se declara el juego al turmequé (tejo) como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senadora *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

COMISIÓN III

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Cristo Bustos, José Alfredo Gnecco Zuleta* (coordinadores), y *Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Luis Iván Marulanda Gómez, Gustavo Bolívar Moreno, David Alejandro Barguil Assís y Édgar Jesús Díaz Contreras*.

COMISIÓN IV

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Julián Bedoya Pulgarín, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Abraham Jiménez López,*

Myriam Alicia Paredes Aguirre (coordinadores) y *Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Luis Castro Córdoba, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Milton Rodríguez González y Mario Alberto Castaño Pérez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 788 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2018.

Autores:

Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Minas y Energía, doctora *María Fernanda Suárez Londoño*.

2. Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor:

Honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

3. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación, el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

4. Proyecto de ley orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal

(OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Édward Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme*, y siguen firmas ilegibles.

5. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes, del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguilar*.

6. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores:

Ministra de Relaciones Exteriores, *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

7. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

8. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018, 619 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

9. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017, 610 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

10. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores:

Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

11. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

12. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

13. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018, 241 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

14. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

15. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

16. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

17. Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

18. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

19. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores:

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

20. Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

21. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores:

Honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, Nora María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleyda Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello*.

22. Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “*Quiero a los cafeteros*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos,*

Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.

23. Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (*Contra la violencia obstétrica*).

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora:

Honorables Senadores. *Nadia Georgette Blel Scaff*.

24. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

25. Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del*

Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suárez Mira, Juan Samy Merheg Marún, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros.*

26. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, *por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

27. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda.*

28. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, *por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

Autores:

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera.*

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo Gómez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez y Harry González García.*

29. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores:

Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo,* Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega.*

30. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, *por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, ANSAN, y se establecen otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff,* *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blal Scaff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Alberto Baena López, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Édinson Delgado Ruiz, Luis Évelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Víctor Javier Correa Vélez, Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

31. Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 **Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

32. Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al municipio del Socorro, departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

33. Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 **Cámara**, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al Decreto Ley 1793 de 2000.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Everth Bustamante García*.

34. Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la Republica de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Sarmiento* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

35. Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Édwar David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, Jhon Jairo Berrío López y Rubén Darío Molano Piñeros.*

36. Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 **Cámara,** por medio de la cual se instituye la medalla “Almirante Leonardo Santamaría Gaitán” y se ordenan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela y Tatiana Cabello Flórez.*

37. Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado.*

Honorable Representante *María Eugenia Triana.*

38. Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 **Cámara,** por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2018.

Autora:

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

39. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Jesús Alberto Castilla Salazar y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763, 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras:

Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff y Nora María García Burgos.*

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso.

Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente la del día miércoles 5 de diciembre de 2018.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 15 de 2017 Senado, 245 de 2018 Cámara**, por medio del cual se declara el juego al turmequé (tejo) como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63° reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000.
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de

Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan

medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la violencia obstétrica).

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.
- **Proyecto de ley orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación, el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al Decreto Ley 1793 de 2000.
- **Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- **Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, ANSAN, y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al municipio del Socorro, departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.
- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo.
- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se instituye la medalla “Almirante Leonardo Santamaría Gaitán” y se ordenan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la eliminación de la doble tributación con

respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.

- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.

Están leídos todos los proyectos y he hecho los anuncios correspondientes, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas sobre el orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Roosevelt Rodríguez Rengifo y Ernesto Macías Tovar.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión con las dos proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores Roosevelt Rodríguez Rengifo, Ernesto Macías Tovar y Antonio Eresmid Sanguino Páez y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 100

Solicito a la plenaria autorizar la alteración del Orden del Día, para considerar como segundo punto el informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

Roosevelt Rodríguez Rengifo, Ernesto Macías Tovar.

05.XII.2018.

PROPOSICIÓN NÚMERO 101 **PROPOSICIÓN CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA**

Atendiendo a lo dispuesto en el ORDEN DEL DÍA, en el cual se señala, en el punto octavo de la misma, el **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda; y dados los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en relación a la disminución de los gases Hidrofluorocarbonados (HFC) y la necesidad de dar inicio y cumplimiento a los compromisos de congelar el consumo de estos para el año 2024 y teniendo en cuenta que algunas de sus obligaciones comienzan en el año 2019; procedo a solicitar formalmente, se modifique el orden del día, permitiéndose como primer punto de la lectura de ponencias y consideraciones de proyectos, la ponencia y votación del Proyecto de ley número 195 de 2018, con el objetivo de que esta continúe su tránsito a Cámara de Representantes.

Propendiendo con lo anterior, permitir al país continuar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Protocolo de Montreal, reforzar la lucha contra el cambio climático y cumplir con las obligaciones del Acuerdo de París.

De los Honorables Congresistas,

Antonio Eresmid Sanguino Páez

05.XII.2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto del orden del día de acuerdo a las proposiciones de modificación aprobadas.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:**

Presidente, estamos simplemente votando un presupuesto de un barril proyectado en los próximos dos años, además, de adicionar unos recursos de mayor recaudo de rendimientos financieros y un desahorro del PAE, aquí no hay lugar a un impedimento cuando se está aprobando un presupuesto de las regalías, yo recomiendo votar negativamente los impedimentos, señor Presidente.

El Secretario informa:

La honorable Senadora María del Rosario Guerra informa que ella presentó impedimentos en las Comisiones Terceras Conjuntas y le fue negado en ese estadio, de manera, que no hay necesidad de volverlo a presentar acá en la plenaria, y queda la constancia que advirtió a tiempo, fue negado en comisiones.

Los coordinadores ponentes, Ciro Ramírez y Abraham Jiménez, votan NO, en forma no convencional, y se deja constancia de que el Senador Nicolás Pérez también presentó impedimentos en las Comisiones Conjuntas y le fue negado en ese estadio, de manera que no hay necesidad de volverlo a tramitar, pero que queda constancia para el acta de esta sesión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 52

Total: 56 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de
ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018
Cámara**

*por la cual se decreta el presupuesto del
Sistema General de Regalías para el bienio del
1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.*

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío

Polo Narváez José Aulo

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Valencia Medina Feliciano.

05.XII.2018.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de
ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018
Cámara**

*por la cual se decreta el presupuesto del
Sistema General de Regalías para el bienio del
1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.*

Honorables Senadores

por el NO

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Gómez Juan Carlos

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

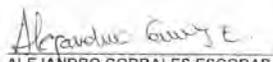
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 05.XII.2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**.



Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el artículo 64 del Proyecto de ley No. 167 de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", relacionado con los mecanismos que permitan la estabilización del ingreso de los productores de café colombiano, toda vez que mi actividad privada gira en torno a la producción y comercialización de café.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, además del 286 y 291 de la Ley 51a de 1992.


 ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República
 Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 53

Total: 62 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Polo Narváez José Aulo
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano.

05.XII.2018.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el No

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez Gonzalez John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Bérrer León.
 05.XII.2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

Bogotá D. C., 05 de Diciembre de 2018

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente del Senado de la República.

NEGADO
 5 DIC 2018

Referencia: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de Senado mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con **PROYECTO DE LEY No 167 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**. Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido tiene decisiones directas que recaen sobre los recursos del sistema general de regalías y estos recursos serán usados por los municipios. Lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un parentesco de consanguinidad de primer grado con el Alcalde del Municipio de Montería.

Nora García Burgos
NORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 59

Total: 63 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el SÍ

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexander

Polo Narváez José Aulo
Simanca Herrera Victoria Sandino.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

**Honorables Senadores
por el NO**

Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Enríquez Maya Carlos Eduardo
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

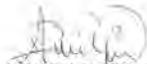
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Ramírez Cortés Ciro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zambrano Erazo Béner León
05-XII-2018.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

NEGADO
5 DIC 2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento ante ustedes impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley Número 182 de 2018 Cámara Y 167 DE 2018 Senado por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por tener un familiar en cuarto grado de consanguinidad que es mandatario de una Entidad Territorial.


AMANDA ROCÍO GONZALEZ R.
Senadora de la República

5 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaille Fayad, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 50

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío
López Maya Alexánder
Motoa Solarte Carlos Fernando
Polo Narváez José Aulo
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Uribe Vélez Álvaro
Villalba Mosquera Rodrigo.
05-XII-2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

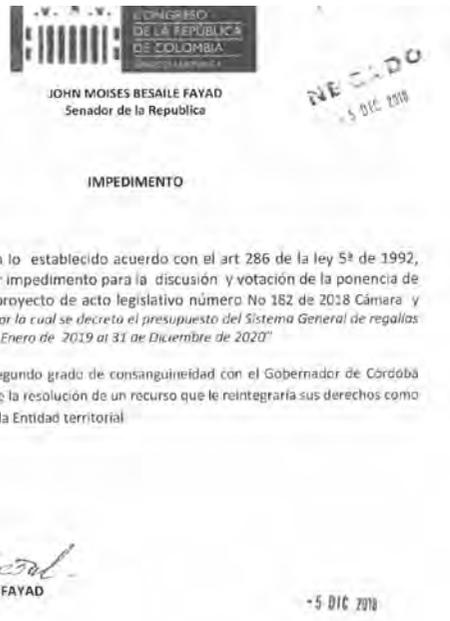
por el NO

Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadia Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Enríquez Maya Carlos Eduardo
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Ramírez Cortés Ciro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Valencia González Santiago
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zambrano Erazo Béner León.
05-XII-2018.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés

Besaile Fayad, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 55

Total: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el SÍ

López Maya Alexander

Polo Narváez José Aulo

Sanguino Páez Antonio Eresmid.

05-XII-2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el NO

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.
 05-XII-2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

**Impedimento
 (negado)**

Solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por tener un familiar en cuarto grado de consanguinidad, ejerciendo como gobernador del departamento de Bolívar.

Lidio Arturo García Turbay.

05-XII-2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 51

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

**Honorables Senadores
 por el SÍ**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Bolívar Moreno Gustavo
 López Maya Alexánder
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid.
 05-XII-2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

**Honorables Senadores
 por el NO**

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Béner León.

05-XII-2018.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**.

Impedimento (negado)

Solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad actuando como concejal de la ciudad de Bogotá.

Iván Leonidas Name Vásquez.

05-XII-2018.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:

Bueno. Gracias Presidente, quiero saludar al señor Ministro de Hacienda, funcionarios del Ministerio y a todos los Senadores, este presupuesto, la presentación de ese presupuesto bienal de regalías por el año 2019-2020 será uno de los presupuestos más altos de toda la historia de Colombia, hablando de regalías. El presupuesto que están a punto de aprobar las Plenarias de la Cámara y el Senado es alrededor de 24.2 billones de pesos.

El presupuesto que estamos a punto de aprobar, de alrededor de 24 puntos 2 billones de pesos, más los recursos no ejecutados, supera los 30 billones de pesos a ejecutar, según los proyectos viabilizados y estructurados que hoy se encuentren en el DNP y otras entidades para sacar adelante. Yo hoy quiero dejar dicho que esta Ley Bienal de Regalías hace un llamado de atención para que el Congreso de la República tenga la oportunidad, en la Reforma Constitucional que tendremos que sacar adelante, hay una en curso y el Gobierno nacional presentará otra para poder revisar y corregir todos los errores y falencias que se tuvieron en el Acto Legislativo 05 del 2011 y su posterior Ley 1530 del 2002.

Las cifras de recaudo entre el año 94 y el 2009 se habla de casi 40 billones de pesos ejecutados, y en los últimos cinco años, del 2012 al 2017, tuvimos casi la misma cifra de 40 billones de pesos, y con lo que les estoy diciendo ahora vamos a aprobar más de 24 billones de pesos, más no ejecutados superan los 30 billones de pesos para los próximos dos años; qué es lo importante en este sentido, que estos recursos vayan a ser invertidos en objetivos estratégicos, que podamos tener cifras e indicadores medibles para que vayan a los sectores priorizados y que nosotros podamos ver cifras e indicadores que nos muestren mejoramiento en diferentes sectores.

Cosa que no hizo la regalía que, sí hizo el Sistema General de Participaciones, por ejemplo, generar objetivos estratégicos en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, con los que les he dicho desde el año 94, hemos tenido casi 80 billones de pesos y no tenemos recursos priorizados en sectores fundamentales para el país, las inversiones que se han tenido en Colombia, se pueden llevar a casi 100 subsectores a donde se han ido las regalías, 100 subsectores, eso de las falencias que nosotros podríamos revertir en una próxima Reforma Constitucional para llegar las regalías, por ejemplo, acueductos, agua potable o saneamiento básico cuando tenemos más de casi 150 municipios en Colombia que hoy no tienen agua potable; además de esto, que hoy llamamos la dispersión de la inversión en regalías, pues, algo mejorar y es algo que hoy queremos llamar la atención en esta Ley Bienal de Regalías.

Otro aspecto que queremos, a colación, son los Órganos Colegiados de Administración y de Decisión, esto ha sido un debate que los llevamos varios años cada dos años en la Ley Bienal de Regalías, surge el debate y surge y la discusión, sobre esos órganos colegiados de decisión algo que tenemos que tener en cuenta nosotros es que, tenemos que tener mayor agilidad, sin perder la buena estructuración y viabilización de los proyectos. Aquí, no hablamos de mediocridad, pero las regalías sí requieren de mayor agilidad, Presidente. Presidente pidamos silencio un poquito para poder terminar la explicación.

Gracias Presidente, con esto que les quiero decir hay gran consenso en el Congreso de la República de revisar cuáles herramientas podríamos nosotros darles a las regiones y al Gobierno nacional para darle mayor agilidad a la estructuración de proyectos y ejecución de las regalías, lo que sí es que tenemos que llamar es que ha sido un instrumento de descentralización, porque casi el 70 el 75% de las regalías han sido manejadas por los gobernadores de los departamentos, ha sido un instrumento de descentralización que esperemos que sea bien manejado. Lo que si queremos dejar dicho acá en este proyecto bienal de regalías, son algunas de las modificaciones que hizo el Congreso de la República en las Comisiones Económicas, al respecto de este proyecto bienal de regalías como se aprobó.

Siguiente diapositiva, aquí está el histórico de la bienal de las regalías del 2013, 2014, 17 billones; 2015, 2016 12 billones, cuando tuvimos la disminución del precio del barril, después de haberlo tenido por 110 dólares a casi 55, incluso menos, el pasado bienio fue de 11 puntos 7 billones. Y aquí quiero dejar algo para ustedes honorables Senadores, es que este bienal que se aprobó hace dos años de 11.7 billones, hay unos excedentes por el mayor precio del barril que hemos tenido en los últimos meses, como ustedes muy bien lo saben, precio del barril alcanzó niveles de 82, 83, 84 dólares y esto ha generado un excedente por el mayor precio del barril, esos excedentes se han incluido en ese bienal de regalías, que son alrededor de 3.7 billones de pesos, que sumarán para completar los 24.2 billones de pesos. Además, del mayor recaudo hay unos rendimientos financieros que son anteriores al Acto Legislativo 04 del 2007, porque anterior a este Acto Legislativo 004 de 2007, como ustedes muy bien saben, se creó el Fondo Paz, y esto lo que nosotros conocemos como los OCAD PAZ, que son los recursos que irán a este fondo.

Además, las regalías por comercialización del mineral sin identificación de origen son alrededor de 44 mil millones de pesos, y el desahorro del FAES de 733 mil millones de pesos. Siguiente. Acá está proyectado y estimado el precio del barril Brent, que se estimó en el 65 dólares el barril, acá nosotros tenemos que llamar la atención del Senado de la República porque en el primer

debate hubo una discusión de por qué no se subía ese estimado cuando el dólar, el precio del barril estaba en 82, 83, y de forma muy responsable el Gobierno respondió que es una proyección que se ha tenido en los últimos años, y mire que acertó cuando hoy estamos viendo el precio del barril por debajo de 60 dólares.

Obviamente, esto va a dejar un recorte que se va tener en cuenta en los próximos dos años y esperamos que esto puede repuntar, para nosotros poder tener esos 24 billones que se están hoy discutiendo el día de hoy, sobre la producción de barriles de petróleo en Colombia, vamos a ver una disminución en los próximos 10 años, además de las reservas probadas y, algo que se tiene que también llamar la atención, sobre todo en la política pública de exploración y explotación, para nosotros tener las sostenibilidad fiscal que se proyecta con los recursos aprobados; porque de otra manera no vamos a tener más bienales de regalías para aprobarlo.

Con esto que quiero decirles es que, además, de esos cambios, del proyecto inicialmente, es presentado por 19 billones para completar los 24.2, con estos recursos que se han adicionado, además, es una victoria también del Congreso de la República, con la compañía del Presidente Duque dejar el billón de pesos para la educación pública y sobre todo en infraestructura, que fue aprobado y acompañado por las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, además, de eso también, junto a los departamentos también se han adicionado 250 mil millones de pesos para becas doctorales con Colciencias, con del Fondo de Ciencias y Tecnología. Y también, está incluido en la ponencia, otros 250 mil millones, del Fondo de Ciencia y Tecnología, que es el fondo donde tenemos más recursos estancados, o recursos o ejecutado. Además de eso, se está viniendo trabajando con los diferentes Senadores de la Comisiones Económicas, nos ha apoyado mucho el Senador Édgar Díaz a quien le agradezco para dejar otros 500 mil millones de pesos, si ha bien lo tienen los gobernadores o los representantes legales de las entidades territoriales pueden dejar también. (Cortan sonido).

Gracias Presidente, además, de los 1,5 billones, se ha venido trabajando con el Gobierno nacional que, si los representantes legales de las alcaldías, de las regiones, de los departamentos, podemos tener la voluntad de ellos para que los próximos dos años también tengamos 500 mil millones de pesos adicionales del Fondo de Desarrollo Regional, para educación preescolar básica y media en su infraestructura; también, hemos tenido muchas dificultades en la estructuración, viabilización y aprobación, ¿por qué?, por la dispersión normativa cuando los alcaldes, gobernadores, llevan sus proyectos hay unos criterios del DNP. Pero también, hay otros criterios de otros Ministerios, entre las Comisiones Económicas se ha adoptado un artículo que está incluido la ponencia, para

optar una unificación de criterios y facilitar la estructuración y viabilización, sobre todo, de los proyectos para darle mayor agilidad.

Tenemos un Fondo de Desarrollo Regional, que fue creado en el Gobierno anterior, con el Acto Legislativo 05 de 2011. ¿Qué se pretendía?, proyectos de impacto regional que no quedaran en proyectos no visibles ni medibles, sino proyectos de impacto regional. Y lo que hemos visto en estos últimos años, a raíz de la aprobación de este Acto Legislativo y de la Ley 1530 del 2012, no ha habido ningún proyecto de impacto regional, todos se quedan, muy poco, ha habido muy poco doctor Temístocles, seguramente en su gobernación ha habido muy pocos, no como se quisiera. Entonces, lo que se quiere es darle un incentivo a los que quieren, si los gobernadores no quieren, no se hacen, a los que quieran un incentivo por parte del DNP, de darle una mayor calificación según los criterios del Departamento Nacional de Planeación, a los proyectos que verdaderamente tengan un impacto regional y ahí también van a cumplir un papel fundamental estas regiones administrativas.

¿Por qué?, porque pueden ayudar a planificar, estructurar verdaderos proyectos de impactos, y más ahora cuando estamos aprobando el mayor presupuesto de regalías de las historias de Colombia. También, en ese mismo sentido se ha adoptado un artículo, como les decía, una de las victorias que tuvo el Sistema General de Participaciones fue focalizar la inversión en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, cosa que nunca se hizo con las regalías, y ha tenido muchos conceptos también por parte de la Contraloría y muchos economistas.

Como les dije, ha habido inversión en regalías en más de 100 subsectores, estamos, tenemos una dispersión de inversión, por qué no darle una prioridad, una mayor calificación a las inversiones o proyectos que vayan dirigidos a agua potable y saneamiento básico con las regalías, con esta gran cantidad de recursos que vamos a tener estos dos años, también, los que quieren y los que no quieren no pasará nada, con agua potable y como tenemos casi alrededor de 550 municipios sin agua potable, hoy en Colombia eso debe ser una prioridad, por eso se ha dejado un artículo, para los gobernadores y alcaldes que quieran estructurar proyectos a los OCAD y presentarlos para agua potable y saneamiento básico lo pueden hacer y para eso tendrán una mayor calificación como incentivo para hacer.

Dentro de esto, con estos 24, 2 billones de pesos que estamos aprobando, pues vamos a tener un llamado de atención muy fuerte, y que no se convierta en una discusión cada dos años, de los OCAD, de la demora, de los recursos no ejecutados, sino que de verdad sea un llamado de atención a la Cámara de Representantes y al Senado de la República para demos las mejores herramientas y poder estructurar los otros, los

proyectos de forma ágil, de forma buena, pero sobre todo bien estructurados, para poder no tener alrededor de 11 a 12 billones de pesos no ejecutados.

Yo, quiero simplemente decirles aquí tenemos 24. 2 billones señores Senadores, ponérselos a consideración, estos artículos, más los recursos de educación que hoy este Congreso de la República será victorioso, y será ganador dándole este mensaje a los colombianos, de alrededor 2 billones de pesos para educación de todos los colombianos, en esta coyuntura. gracias Presidente y gracias Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como lo habíamos anunciado inicialmente, vamos a someter a votación la proposición con que termina el informe de ponencia y posteriormente, ya con el articulado, concedemos la palabra de acuerdo a varios Senadores que ya nos las han solicitado; entonces, señor Secretario, por favor leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo quería preguntarle al ponente y espero que, señor Ponente, porque usted dio unas cifras allí sobre las cuales basa su ponencia sin, no le encontré la fuente o el fundamento, usted puede dar unas cifras de regalías en caída hasta la fecha que se han producido ya; pero hace una proyección, que es de lo que se trata este proyecto de ley hacia 2022, con una cifra en crecimiento, hasta 2020 es exactamente la cifra, eso trae detrás de sí una variable fundamental para hacer esa proyección, que es el precio proyectado del barril del petróleo y su equivalente en carbón también, y no le escuché esa cifra.

Cuál es, y me gustaría que me respondiera brevemente como interpelación, para continuar mi intervención, cuál es el precio del barril, de petróleo, que usted toma hacia el año 2020 para hacer la proyección en dinero, de lo que serían las regalías hacia ese año, permítame le pido que me responda para poder continuar con la intervención, proyectado que usted toma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Senador Petro, en los bienales de regalías se aprueba el presupuesto, como el Presupuesto General de la Nación, con unos supuestos macroeconómicos, precio del barril, precio cambio del dólar, etc.; el precio de barril con el que se aprobó el binario anterior era de 67, el precio del barril con el que se aprobó el bienal de regalías del 2019 el 2020 será de 65 dólares el barril.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, ese dato no lo había dado en la ponencia, pero me parece que es fundamental para el debate, porque escuché, del Ministro de Hacienda y de los ponentes de la Ley de Presupuesto que se aprobó en el Congreso, que habían tomado como base para el cálculo de utilidades de Ecopetrol, que ya se, ya se causaron este año, pero que serán entregadas el año entrante, una vez se haga la repartición de dividendos al Gobierno nacional, y por tanto al presupuesto del año 2019, y en ese momento los ponentes ante la pregunta de qué precio de barril habían tomado como base para hacer su cálculo, dijeron que era 55 dólares barril; efectivamente, durante todo el año, ya estamos en el último mes, el promedio del precio de barril, excepto este mes, no bajó de 67 dólares el barril, luego la proyección de utilidades de Ecopetrol, al tomar un precio internacional de 55 dólares, subvaloró las utilidades de Ecopetrol que se van a recibir el año entrante, y desequilibró el presupuesto y ese desequilibrio es el fundamento de la ley de financiación.

Pero, fíjense usted, que mientras, para hacer, para presentar y para hacer aprobar en el Congreso el presupuesto y la ley de financiación, se toma un precio de 55 dólares del barril, este proyecto ya tiene un precio diferente proyectado hasta el 2020, que es el que usted dijo, 65 dólares barril, ¡claro!, uno podría decir cuál es la diferencia, porque el Gobierno hace una valoración con un precio, que efectivamente es muy inferior al realmente causado durante el año 2018, y no hay otra excusa que decir que subvaloró premeditadamente las utilidades de Ecopetrol para disminuir ingresos de capital, por tanto, ingresos totales, y posibilitar legalmente una ley de financiación en el Congreso, que ya se está discutiendo; pero en cambio cuando viene esta repartición, está distribución hacia adelante, el cálculo es diferente, toma un precio de barril 10 dólares por arriba, que el que tomó para la discusión del presupuesto del año 2019. Allí ya hay una incoherencia que lo que significa es el uso político de una proyección del barril del petróleo sin mayor fundamento teórico ni técnico para obtener unos resultados de corto plazo en materia de impuestos, ahora el que usted se propone en materia de regalías, este es un tema que tiene que ver con el precio internacional del petróleo y su proyección.

Otro tema es, ya el proyecto como tal y mi gran inquietud es la siguiente: a Colombia le quedan más o menos 6 años de reservas petroleras, y al mundo le quedan más o menos 20 años para reducir drásticamente el consumo del petróleo y del carbón, en razón al cambio climático, en razón a que la utilización acumulada de petróleo y carbón en la industria mundial desata gases efecto invernadero, que también se acumulan en la atmosfera y nos lleva a una situación dramática ante la posibilidad de pérdida de la especie humana, de que la especie humana no sobreviva en el Planeta, luego toda la política internacional, con sus más y sus menos, toda la tensión política del mundo gravita alrededor de cómo transitar de energías intensivas en fósiles, hacia energías limpias; esfuerzo que también tiene que hacer Colombia.

Colombia tiene que hacer un tránsito de su matriz energética, de su matriz de movilidad y de su matriz de uso de la tierra, de tal manera que podamos mitigar el cambio climático y adaptarnos a él, esta es una oportunidad, la última de tipo financiero, utilizar lo que queda de las regalías que, en mi opinión, va a ser una cifra más pequeña que la que usted proyecta, para financiar el tránsito hacia energías limpias señor ponente. Señor ponente, para financiar el tránsito hacia energías limpias en toda Colombia, los cambios de uso de energía en los modos de transporte de Colombia, hoy intensivos en combustibles fósiles, y el uso depredador de la tierra, sobre todo destruyendo la capa de bosques y selvática. Eso es lo que haría un gobierno responsable, utilizar la trans... (cortan sonido).

La Presidencia manifiesta:

Termine Senador, le recuerdo que estamos en la discusión de la proposición y, entonces más adelante usted me va a pedir para la intervención de los voceros, igualmente, con mucho gusto, siga y termine Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, ahí, una cosa de orden, es que es precisamente la discusión de la proposición, la que permite la discusión general, porque después ya viene la del articulado que es particular, por eso utilizo este momento, antes de esa votación, para llamar esa atención; un Gobierno responsable debería utilizar los últimos recursos que se pueden extraer de regalías de carbón y de petróleo para hacer la transición energética, la transición de modos de transporte y de uso de la tierra. Eso implicaría cómo financiar la energía solar, eso implicaría cómo transformar Ecopetrol en una empresa de energías limpias, sin despedir trabajadores, eso implicaría cómo utilizar y financiar la energía eólica, eso iría en contra, por ejemplo, de decisiones de la UPME que tratan de constru... (cortan sonido) grandes proyectos de termos de carbón en el Cesar y el Golfo de Morrosquillo, esto tendría que ver cómo

financiar y transformar las grandes troncales del Transmilenio con tranvías, metros y otras formas de energía eléctrica, esto tendría que ver con financiar una reforma agraria

Dado, que no está en su proyecto eso, o en del Gobierno, para ponerlo con exactitud, sino que va hacia otra modalidad del uso de las regalías que quedan, me parece que estaríamos tomando un rumbo altamente irresponsable con el país y, es perder la última oportunidad de financiar la transición hacia los modos de energía limpia en Colombia, cuando el problema del cambio climático, nos lo demanda con urgencia.

Y un elemento final, señor Senador Uribe, hoy sabemos que su abogado, el abogado Cadena, está presionando extraquetos, a ver si ayudan a acusar al Senador Petro de recibir fondos del narcotráfico, pido que frene ese tipo de... (Cortan sonido).

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, nada tiene que ver ese tema con el proyecto, una moción de orden; yo le recuerdo Senador, nada tiene que ver este tema con las regalías. Para una réplica, Senador y expresidente Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, voy a tomar aire Presidente, como el que tengo que tomar cada vez que se oyen las defensas en los medios de comunicación a quien recordara yo de mis estudios de bachillerato, de pronto a Sócrates, y una de las enseñanzas importantes que de Sócrates recogió Platón, fue esta: Una vida sin examinar no vale la pena vivir. No se incomode tanto, Senador, porque le examinen su vida. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Muy buenas tardes a todos los compañeros, quiero recoger las palabras del Senador Petro, porque es la invitación de qué es lo que viene sucediendo con esta aprobación del Presupuesto de Regalías; los ponentes sentimos la misma frustración, Senador, no es la suya, es la de todos los colombianos que quieren sacar este país adelante, queremos que sea un país pujante, disminuir la brecha de la pobreza y entendíamos

que eran los recursos de las regalías lo que tenían que servir para eso, gran frustración sentimos hoy con los OCAD, con las maratones que tienen que vivir los alcaldes y los gobernadores para que sus proyectos sean aprobados; qué tanto quisiéramos, que los recursos de regalías sirvieran para construir muchos proyectos de infraestructura nacional que no se han podido llevar a cabo por una sencilla razón, el Presupuesto de Regalías no es del Gobierno nacional, es de los entes territoriales, municipio y departamento; ese debate hace que pronto el Congreso de la República, Senador Velasco usted que fue, con el Senador Roy Barreras, traigamos al Congreso, uno, modificación integral al Acto Legislativo 05 de 2010, que es que no nos ha permitido hacer otras modificaciones de más esfuerzo.

Por eso, del debate que vamos aquí a hacer, puede ser superfluo, porque no podemos cambiar mucho, porque los que definen cuáles son las obras que se ejecutan en su región, son los gobernadores y los alcaldes, pero no podíamos perder la oportunidad de traer este presupuesto y mejorar la ejecución de las obras, mirar cómo podían ser las platas mejor invertidas, y qué bien que nos recuerde que el petróleo se va acabar, eso es lo que le hemos dicho a todas las regiones y especialmente a las regiones que reciben regalías directas. Por eso se trae un artículo que ha sido polémico, el de obras por regalías, que no se busca sino que los municipios productores puedan ejecutar de forma más rápida las platas que les pertenecen, que no tengan que seguir en ese maltrato por parte del Gobierno nacional, de venir a hacer ese calvario de hacer aprobar su presupuesto.

Por eso, Presidente, han sido radicadas muy pocas proposiciones, y también muy pocas han sido avaladas, por eso quiero invitar a mis compañeros de Senado, a que nos acompañen con este Presupuesto de Regalías; con una visión clara de que no es exclusiva de los sectores de izquierda ni alternativos, sino de todos los partidos, de Cambio Radical, del Centro Democrático, del Liberal, del Conservador. Hay un consenso general de que el Sistema General de Regalías se tiene que transformar y no es a través de esta ley de presupuesto, tiene que ser a través de acto legislativo, por eso los invito a que nos acompañen votando estos articulados, y le quiero leer, señor Secretario quisiera que leyera los artículos que no tienen proposición, para tener claro y comencemos el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, dos o tres reflexiones puntuales, el Siglo XIX se caracterizó por dos discusiones fundamentales, si éramos un Estado confesional o laico, y si éramos un Estado centralista, o federalista, o autonómico en palabras del siglo veintiuno. La primera discusión ya se zanjó porque la Corte Constitucional en

diferentes fallos pues ha planteado que somos un Estado semilaico, la segunda discusión a hoy sigue vigente, aun hoy, y este proyecto es una de las expresiones más prístinas y acrisoladas de lo que es el centralismo. Nosotros somos un Estado con cuerpo de elefante y cabeza de ratón, somos un Estado que no ha entendido que la autonomía territorial es vital y fundamental para que un Estado pueda crecer y pueda desarrollarse, y nosotros somos representantes de las regiones, pero parece que fuéramos representantes, todos los aquí presentes, o la mayoría del Gobierno nacional, empezando por el título que es odioso, regalías, como si a los entes territoriales se les estuviera regalando lo que ellos mismos producen; lo que hay es una repartición de bienes que producen esos entes territoriales, que le dan la posibilidad a la nación de que los reparta de acuerdo a su parecer.

Nosotros hemos, Presidente, radicado varias proposiciones que tienen que ver con anular algunos artículos, como el artículo 47, en donde se le da la posibilidad al Departamento Nacional de Planeación de frenar el giro de las regalías simplemente porque tengan sospechas, sin ningún procedimiento previo y sin la capacidad de mirar qué es lo que verdaderamente pueda estar sucediendo, o una proposición que no es la primera vez que se hace, que muchas veces se ha intentado regular en este proyecto de ley, como es que los departamentos administrativos y los ministerios puedan presentar proyectos, seguramente entonces van a ser los proyectos del Gobierno nacional, del Gobierno central los que en determinado momento tengan la posibilidad de ser aprobados.

Presidente, una aclaración, los OCAD tienen dentro de su estructura la presencia del Gobierno nacional y ha sido la tramitología ante el Gobierno nacional la que ha imposibilitado proyectos regionales y proyectos departamentales, no son ni los gobernadores ni los alcaldes los que no han cumplido con la tarea, sino que esa tramitología en la ciudad de Bogotá, en la ciudad capital, con los entes nacionales, ha hecho imposible que las regiones se desarrollen.

El artículo 53, en donde se insinúa que los gobernadores tendrán que asumir funciones que hoy le están asignadas al Ministerio de Educación, funciones que tienen que ver con la conectividad o la infraestructura, estamos en proceso de descentralización imperfecto; la descentralización no solamente asigna responsabilidades a los entes territoriales, sino que también les asigna recursos. En definitiva, Presidente, este es un proyecto que potencializa el centralismo, que desde la Constitución del 86 forma parte de un imaginario colectivo que no nos ha hecho cuestionarnos, y es hora de que, la verdad, las regiones tengan verdadera autonomía.

Y aprovechamos la oportunidad, Presidente, para en algunos de estos artículos, y convocamos

la solidaridad de uno de los ponentes boyacenses, para que en este proyecto de ley se le haga un reconocimiento al departamento de Boyacá, si bien es cierto que el bicentenario es propiedad de todos los colombianos, no es menos cierto que el año entrante, hace doscientos años, fuimos los boyacenses, y quienes formamos parte de esa tierra, quienes colocamos la mayor cuota para que se diera la libertad de este país, por es justo que se le haga un reconocimiento objetivo, no más izadas de banderas ni discursos bonitos, ni desfiles en el puente de Boyacá, los boyacenses necesitamos que el Gobierno nacional voltee los ojos, y que en el bicentenario sea ese: un departamento de verdad reconocido.

Presidente, estas son inquietudes que nosotros dejamos planteadas en proposiciones, que ojalá se nos permita explicar; porque si nombramos una subcomisión, no vamos a tener la posibilidad de sustentar y darle legitimidad a esas propuestas que nosotros creemos que mejorarían este proyecto. Termino diciendo, Presidente, con que es hora de discutir seriamente el tema de la autonomía territorial, y es hora de contarle al país que los OCAD no han funcionado, no por culpa de las regiones, sino por culpa del Gobierno nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de otorgar la palabra al siguiente Senador, por favor, ruego silencio a los Senadores, los Senadores que tienen proposiciones presentadas, les pido el favor, en el momento del artículo correspondiente sustentarla, porque si hacen una presentación ahora y posteriormente entonces no vamos a terminar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, apreciados Senadores. Como uno de los ponentes del Presupuesto del Sistema General de Regalías, yo quiero simplemente ilustrar o fortalecer algo que han dicho nuestros coordinadores ponentes y hacer énfasis en puntos que consideramos que son importantes, y nuestra visión como Colombia Justa Libres, queremos presentarle algunas cosas, no sé si ya tiene el registro, si podemos ver las imágenes, y quisiera ver el siguiente cuadro rápidamente, gracias.

Si ustedes observan, el crecimiento de las regalías ha sido supremamente importante en el bienio 2015-2016, teníamos un presupuesto de 17.4, se ejecutó más o menos el 50%; en el bienio 2017-2018 presupuestamos 14.5 billones, se ejecutó 8 millones de pesos; pero el bienio 2019 -2020 tenemos 24.2 billones. Ahora, por qué son importantes estos datos, yo creo que las gobernaciones y las alcaldías tienen una oportunidad muy importante de ponerse al día en cantidad de prioridades en sus regiones teniendo

en cuenta, en reserva de petróleo, o máximo nos van a quedar entre 5.6 y 7 años; de carbón se habla de, obviamente, una reserva muy importante, pero hoy quiero meterme en este corto tiempo a lo que hemos mencionado, los problemas del Sistema General de Regalías. Primero, una inoperancia del Fonade, impresionante, un Fonade que no sirve para nada y que requiere obviamente un cambio de fondo para que sea un verdadero estructurador de proyectos, unos OCAD absolutamente ineficientes, politiqueros, llenos de corrupción, de falta de sensibilidad con la necesidad realmente de las regiones, y obviamente, y en esto quería contarle algo al Senador Londoño, que si hay un problema de ejecución en la región, Senador, porque la estructuración de los proyectos en las regiones es supremamente bajo, no hay proyectos definidos en las regiones, y aquí vienen unos problemas que son de fondo y que yo quisiera puntualizar.

Es el colmo que un país como Colombia, que tiene una tradición de 100 años de petróleo, no hay sido capaz de resolver los temas de saneamiento básico, de infraestructura de servicios públicos de nuestro país, por ejemplo en acueducto y alcantarillado tenemos 3.6 millones de personas sin servicio de alcantarillado, 5.6 millones de personas sin servicio de acueducto; de los mil cien municipios, solamente 528 municipios tienen una PTAR; las vías terciarias, es terrible la situación. En Colombia hay 142 mil kilómetros de vías terciarias y solamente el 20% de esas vías están en buen estado, hay 564 millones en proyectos de vías terciarias en el periodo 2012- 2017, y en eso hay que destacar que entre 2012 y 2017 solamente se invirtieron 564 mil millones de pesos en productos de vías terciarias; y solamente para el presupuesto del 2019, el Presidente Duque está asignando cerca de 600 mil millones de pesos, lo que se invirtió en el pasado Gobierno en 5 años, en este, se va a invertir en el primer año.

Ahora, el acto legislativo, hay un acto legislativo que está trabajando desde la Cámara de Representantes, y consideramos importante, como Colombia Justa Libres, que es válida la autonomía en las regiones, pero esa autonomía no ha resuelto los problemas de las regiones; yo tuve la oportunidad de estar en un foro Construyendo País y el alcalde pidió 9 mil millones de pesos para dos canchas de fútbol y una biblioteca, y ocurre que si hubiera pedido 10 mil millones hubiera arreglado su problema de saneamiento básico en su municipio, es decir, muy válida la autonomía regional, pero con responsabilidad con la comunidad, y por eso en ese acto legislativo que hace tránsito en la Cámara de Representantes, debemos como Senadores enfocarnos en darle vía a que esas, a que con las regalías nos enfoquemos en infraestructura de servicios públicos, saneamiento básico, en vías terciarias, proyectos agrícolas y proyectos productivos. La autonomía sin dirección, también es una sinvergüenzada

y una politiquería barata que también hay que acabar en las regiones. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, va a ser la intervención el Senador Lemos la de fondo, yo haré la que me corresponde durante la discusión de cada. Presidente, yo creo que el desorden de la plenaria no permite hablar.

Yo le quiero generar una inquietud a todos los Senadores, y es que el artículo 87 de la Ley 1530 dice que este presupuesto tiene que aprobarse antes de la media noche de hoy, entonces, he tratado de entender, cómo es la dinámica que nos permite presentar proposiciones, pero en realidad, esas proposiciones no van a poder ser aprobadas porque tendrían que ser aprobadas igualmente en Cámara, porque, de lo contrario, ya no hay espacio para una conciliación.

Entonces, yo quiero entender, por parte de los ponentes, si es que después de que logremos la aprobación de una proposición, la van a llevar a Cámara ustedes mismos, o van a lograr la aprobación, o estamos votando corriente acá con estas proposiciones. Porque yo qué gano si presenté tres y, digamos que acá me aprueban una, me niegan dos y en Cámara no me la aprueban, no hay conciliación ya, ya no hay espacio, la norma claramente dice que lo que no aprobemos hoy antes de la media noche, va a ser aprobado mediante decreto por el Gobierno; entonces, quería dejar esa inquietud pues para ver si de verdad nos dedicamos a defender unas proposiciones, o si simplemente nos cuentan en qué consiste el proyecto, lo votamos, nos ahorramos enteras de discusión y avanzamos en esto de manera práctica como debe ser.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos totalmente de acuerdo, un momento señores Senadores. Inicialmente establecimos una regla del juego y la vamos a cumplir. Qué vamos a hacer, ya se aprobó la proposición de la ponencia, entonces, vamos a hacer lo siguiente, de acuerdo a las reglas de juego que establecimos inicialmente, y es, le pregunto a la Secretaría qué artículos tienen proposición, y los artículos que no tengan proposición los votamos en bloque, y nos dedicamos a discutir los artículos que tienen proposición, y desde luego sus proposiciones. Entonces, señor coordinador de ponente, Carlos Abraham Jiménez, por favor díganos qué artículos tienen proposición. Ahora los ponentes, con mucho gusto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Bueno, con el convenio que se ha hecho en la plenaria, los artículos que tienen proposición: el 3°, el 8°, el 19, el 20, el 30, el 31, el 38, el 40,

43, 44, 45, 47, 48, 52, 58, 59, 62 y 64; por eso le pedimos, Presidente, que estos artículos que no tienen proposiciones sean votados en bloque.

La Presidencia manifiesta:

De acuerdo a lo establecido, entraríamos a votar los artículos que no tienen proposición, una moción de orden, los que no tienen proposición, una moción de orden Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

En este sentido señor Presidente, es que entiendo que no han terminado de intervenir los voceros de las bancadas en relación con la generalidad del proyecto, y después de eso debe votarse el informe con el que termina la ponencia, y después de eso el articulado, pero no es así como se está procediendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, en la generalidad del proyecto abrimos la discusión y solamente un Senador, el Senador Petro, pidió la palabra para las generalidades del proyecto, cuando se abrió la discusión sobre la proposición con que termina la ponencia. Habíamos establecido que se votaría, que se abriría la discusión sobre el articulado y entonces estamos diciendo que los artículos que no tengan proposición los votamos en bloque, los que tienen proposición; se abre la discusión artículo por artículo, de acuerdo a lo que informa el coordinador de ponentes, son: 2°, 4°, 6°, 8°, 10, 12, 14, 16, 17 artículos; 17 artículos que tienen proposición; entonces, si la plenaria está de acuerdo, votamos los artículos en bloque que no tienen proposición; entonces, señor Secretario, por favor leer la relación de artículos que tienen proposición, la que acaba de leer el coordinador ponente para que sean excluidos de esta votación.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente, son exactamente 18 artículo y son los siguientes: el 3°, el 8°, el 19, el 20, el 30, el 31, el 38, el número 40, el 43, el 44, 45, 47, 48, 52, 58, 59, 62 y 64, que de acuerdo con sus instrucciones, señor Presidente, se va a votar el bloque, excluyendo estos 18 artículos que tienen proposiciones, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

De acuerdo a lo establecido, se excluyen de la votación los siguientes, los artículos que acaban de ser relacionados por la Secretaría, que son 18 artículos; entonces, en consideración los artículos en bloque, los demás artículos, se abre la discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, excepto los artículos leídos por el señor Secretario 3°, 8°, 19, 20, 31, 38, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 52, 58, 59, 62 y 64 del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, y cerrada

su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No: 12

Total: 80 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, excluyendo los artículos leídos por la Secretaría y el ponente al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.
 05-XII-2018.

Votación nominal al bloque del articulado, excluyendo los artículos leídos por la Secretaría y el ponente al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el NO

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano.
 05-XII-2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, excepto los artículos leídos por el señor Secretario 3°, 8°, 19, 20, 31, 38, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 52, 58, 59, 62 y 64 del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, yo quiero en nombre del Polo dejar una constancia en relación con esta votación, nosotros el único artículo que podemos compartir de este proyecto es el que tiene que ver con los recursos para infraestructura educativa, el 46, pero haciendo una advertencia para que no vayan a enredar a los muchachos, ahí no está asegurada esa plata, ahí lo que dice es que podrá y todos sabemos que podrá, también quiere decir que no podrá; entonces, eso es bueno que quede claro, sin embargo, digamos, como un gesto de buena voluntad.

En el caso del Polo, vamos a respaldar esos artículos. Por qué no, y muy brevemente no estamos de acuerdo con el proyecto, porque es que si algo ha fracasado, Senadores y ustedes lo saben, es esta política de regalías, no son capaces de gastarse la plata, la plata se queda en los bancos, ha dicho la Contraloría que los fenómenos de clientelismo y corrupción son espantosos, la ineficiencia no se diga; miren este dato que da la Contraloría, se gastaron entre el 2012 y el 2017, 30 billones de pesos, en proyectos cuyo promedio de 2 y medio millones de pesos; eso es micro clientelismo, la micro mermelada, eso es despilfarrar los recursos del Estado colombiano, esto no puede seguir siendo así, y este proyecto no corrige esa política.

Y una última cosa para no hacerme largo, cómo se les ocurre aumentar en el 30% el presupuesto

de regalías, entre el primer debate y el segundo debate, cuando todo el mundo sabe que los riesgos de la economía mundial son inmensos, y que muy seguramente los precios commodities no se van a sostener altos, mejor dicho, es que están cayendo. Entonces qué sentido tiene eso no es serio, inflar en un 30% un presupuesto, cómo el doctor Carrasquilla que sabe de estas cosas, auspicia una falta de seriedad de ese calibre. Entonces para no hacerme más largo pues eso explica por qué el Polo Democrático Alternativo va a votar negativamente el conjunto de este proyecto, exceptuando repito ese artículo para infraestructura de universidades, que no asegura nada. Jóvenes, profesores de Colombia, pilas, a dormir con un ojo abierto, si quieren que esa plata le llegue a la educación pública habrá que estar con las pilas puestas; porque esto lo eliminan de un brochazo en los repartos del clientelismo y la politiquería.

Y lamentar también que nuevamente veo al Frente Nacional duquista actuando, con las filas cerradas, no es bueno tomar nota de esto. Otra votación importante, y otra vez se suma lo que antes se llamaba el uribismo, o todavía ahora con lo que se llamaba el santismo, muy llamativo muy llamativo y es bueno que los colombianos tomen nota de eso, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, cuando usted abrió el debate sobre el tema general del proyecto, yo le pedí la palabra para hacer algunas consideraciones de la bancada del Partido Alianza Verde como vocero de esta Bancada sobre la generalidad del proyecto, yo le quiero preguntar en qué momento puedo hacer esa intervención, si en este momento o más adelante.

La Presidencia manifiesta:

Senador, vamos a hacer lo siguiente, el Senador ponente, uno de los Senadores ponentes va a responder, hacer unas explicaciones de las proposiciones y de inmediato por bancada lo vamos con mucho gusto Senador Marulanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:**

Senador, para responder los vértices de la votación en cada uno de los fondos lo componen en tanto en el Fondo de Compensación, como el Fondo de Desarrollo Regional, el Gobierno Nacional, los departamentos y los municipios y en estos recursos de la educación, que vamos a tener que es alrededor de 2 billones no solo 1 billones de pesos, de 1.5 ya hay acuerdo en todos los

Gobernadores del país y el Presidente Iván Duque. Un compromiso hecho con los Gobernadores y firmado y comunicado por los Gobernadores, ahí abría dos de tres votos, ahí es un compromiso real, lo que sí tenemos es voluntad de responderle a la educación pública.

Además de eso, no creo que ni las regiones tanto los Gobernadores como los Alcaldes, o las universidades públicas en el Fondo de Ciencia y Tecnología, se vayan a oponer en 250 millones de pesos, para la investigación del país, para laboratorios de investigación, cuando dos de los tres votos, son las universidades públicas y el Gobierno nacional, cuando hay un compromiso real. Así que estos recursos, es una victoria del Congreso de la República, le está hablando claro al país y le está hablando claro a la educación, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pero mire, yo sí le pido a los Senadores ponentes, que, si vamos a responder cada una, no vamos a terminar y si no me ayudan, entonces yo sí les pido el favor que busquemos otra dinámica, me pide una moción de orden el Senador **Luis Fernando Velasco**.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador **Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente no, es un comentario muy breve, siento que estamos votando la ley, pero estamos debatiendo el acto legislativo.

La Presidencia manifiesta:

¿Cómo es la pregunta Senador?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador **Luis Fernando Velasco Chaves:**

No a ver Presidente, el acto legislativo del cual fui coordinador ponente, redistribuye unos ingresos y me parece de una manera justa, aunque evidentemente soy de los que creo que hay que pegarle una revisada, cómo mejoramos a los municipios no departamentos, municipios productores de petróleo especialmente y de carbón a gran escala, pero bueno.

Hoy el debate que se ha abierto, se está refiriendo más a la filosofía del acto legislativo que yo sí creo que tenemos que revisar para democratizar las definiciones, hay que quitarle la chequera a los Gobernadores y Alcaldes que han creído que las regalías es una chequera de ellos y no de la comunidad, no citan a nadie, ni siquiera a los Concejales ni a Diputados, ni a nadie, pero es otro debate. A mí me gustaría que nos concentráramos en el debate de esta ley, que básicamente desarrolla, claro, hay observaciones, no es una observación menor la del Senador **Robledo** diciendo bueno, por qué pasan de 19 a 24 billones de pesos, cuando no hay un elemento claro que diga, que el barril de petróleo que es el gran impulsor de estos fondos de regalías, vaya a

volver a niveles de 80, 85 dólares barril, o sea esa es una pregunta importante, que, pero no conteste, y por recomendación y estoy de acuerdo con el Senador Macías, recojan las preguntas y al final hagan un sondeo.

Presidente, yo sí frente a esas observaciones, sí invitaría a que hagamos un ejercicio serio para revisar el acto legislativo y corrijamos lo que hay que corregir, entre otras cosas, no fue tanto en el acto legislativo que se cometió el error, como en la ley que lo desarrolló, que por ejemplo en mi concepto es totalmente inconstitucional. Esos OCAD, es una locura, de cuándo acá la Nación, oiga esta cifra señores Senadores, ustedes saben cuánto se ha gastado la Nación por funcionamiento, funcionamiento de regalías en los últimos 6 años desde que está el sistema; 2.7 billones de pesos, y saben para qué le pagamos a esos Ministerios 2.7 billones pesos, para enrarecer, entorpecer la ejecución de los recursos, y luego echarle la culpa a los Alcaldes y Gobernadores que no están ejecutando, cuando quienes están evitando la ejecución son unos yupisitos en Bogotá que a todo le dicen no. Parte del ejercicio que yo quiero que hagamos es que acabemos los OCAD y le entreguemos esa responsabilidad a Gobernadores y Alcaldes; pero ese es un debate del acto legislativo, centrémonos en la ley.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a hacer lo siguiente, señores Senadores, me piden los voceros que quieren intervenir los voceros de los partidos, entonces vamos a darle una palabra corta, una intervención corta a los voceros y entramos en el articulado que falta, artículo por artículo de acuerdo a las proposiciones que se radicaron. Entonces empezamos por los voceros, partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, como vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. La bancada del partido Alianza Verde entregó una constancia a este respecto y quiero señalar los puntos más importantes y relevantes de esa constancia. Se refiere a la visión que tenemos sobre esta ley y sobre la construcción de esta ley.

Gracias señor Presidente. Lo primero que queremos decir es que la formación de esta ley es una oportunidad importante para que el gobierno y el Congreso hagan una reflexión sobre la visión de país, sobre que orientación le estamos dando a Colombia y, sobre todo, cuál es la armonización que hay entre el centro y la provincia, el centro y las regiones.

Estos son recursos regionales, que tal como se está construyendo esta ley, se están repartiendo sin que exista ningún concepto armónico que diga que esos recursos se están distribuyendo bajo un paradigma, bajo una visión de nación, sino que se están repartiendo de tal manera que, en cada región, aisladamente, tendrá que ver de qué manera orienta esas inversiones sin un concepto de contexto, sin un concepto de nación.

Es una oportunidad, también la formación de esta ley para hacer una reflexión sobre nuestro paradigma de desarrollo. Qué quiero decir con esto, nosotros tenemos la mayor cantidad de recursos de exportaciones provenientes de la industria extractiva, específicamente estamos recibiendo un 53% de los recursos de exportación, 58% provienen de este sector, es el 5.27% del Producto Interno Bruto y es el 43% de las inversiones extranjeras. Pero qué pasa, de acuerdo con el horizonte de explotación de este sector, de acuerdo con los recursos y las reservas probadas que tenemos de petróleo y de gas, vamos a tener en 5 o 6 años agotado esta fuente de recursos, luego el país tiene que pensar desde ya qué va a hacer en el momento en que se produzca ese colapso en el modelo de desarrollo que tenemos.

Al mismo tiempo, prever qué tipo de desarrollo debemos hacer en energías limpias que sustituyan estas fuentes de energía y estas fuentes de recursos, y que podamos tener claridad sobre cómo vamos a preservar el medio ambiente en un territorio expuesto a la explotación de estos recursos mineros de una manera indiscriminada, y que ha hecho un enorme daño y una gran depredación de nuestros recursos naturales. Estos recursos, señor Presidente, honorables Senadores, están, como todos sabemos, en regiones aisladas y regiones muy pobres, en donde habita más o menos el 27% de la población colombiana.

Sin embargo, estamos castigando a esas regiones con unas políticas fiscales que le están dando beneficios extraordinarios a estas industrias extractivas. El costo fiscal de los beneficios que se le están otorgando a la industria extractiva colombiana se calculan en 19.3 billones de pesos por año, recursos que le estamos negando a las regiones de este país donde están estas riquezas del subsuelo y se lo estamos entregando a grandes corporaciones multinacionales.

Esta ley también es una oportunidad señor Presidente para revisar nuestra política tarifaria en relación con las regalías. Nosotros tenemos que revisar las tasas de esas regalías para ver y homologarlas con las tasas que están cobrando por la explotación de estos recursos en otros países y sobre todo en países correspondientes a nuestro desarrollo, países de nuestra región. Existe una diferencia importante en las tasas de regalías que se están cobrando en Colombia con relación a la de otros países explotadores y exportadores de estos recursos.

Señor Presidente, hay una pobre ejecución de estos recursos, es verdad, como ya se ha notado acá. Según los OCAD varía esa precaria inversión de estos recursos entre un 24 y un 38%, pero eso no nos debe decir otra cosa que es necesario que los organismos de planeación nacional pues acudan a darle, a mejorar las capacidades de planificación y de gestión de estos recursos en las regiones; realmente ha habido un vacío de acompañamiento y de apoyo a las regiones de Colombia para que puedan aprovechar debidamente estos recursos. En la práctica el Departamento Nacional de Planeación y el FONADE han fallado en el acompañamiento de las regiones para el manejo de sus regalías. Gracias señor Presidente.



**Constancia del Partido Alianza Verde Plenaria del Senado
Presupuesto Sistema General de Regalías 2019 - 2020**

Miércoles 5 de diciembre de 2018

Tal como lo resaltamos en repetidas oportunidades durante la discusión del Presupuesto General de la Nación recientemente aprobado por este Congreso, en el trámite de este proyecto de ley de regalías sostenemos lo mismo. La visión del país y del futuro que tenemos es opuesta a la defendida por el gobierno que preside Iván Duque. Representamos orillas distintas y defendemos ideas contrarias.

Acompañamos la ponencia presentada en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara en cuanto respete la autonomía de las regiones y distribuya los recursos de acuerdo a lo establecido en la Constitución.

Destacamos, tal como lo hicimos frente al presupuesto, la necesidad de que estas discusiones sobre la ley de regalías se den de cara al país. Las reuniones de ponentes se siguen haciendo a puerta cerrada en el Ministerio de Hacienda y no de frente a las regiones y frente a la ciudadanía.

Hemos sostenido que las discusiones en torno al Presupuesto General de la Nación y las que se adelantan sobre regalías, ofrecen la oportunidad de reflexionar como sociedad sobre la inconveniencia de que nuestra economía dependa de la explotación del subsuelo y la necesidad de diversificar la oferta nacional de bienes y servicios. El sector extractivo representa hoy el 5,27% del PIB, atrae el 43% de la Inversión Extranjera Directa y reporta el 58% de las exportaciones. El próximo año se espera que los ingresos petroleros del gobierno representen alrededor del 4% del total de sus ingresos.

Sabemos que no es posible renunciar a los recursos provenientes del sector minero energético, cuyo papel ha sido fundamental para el desarrollo del país. Sin embargo, no se puede tapan el sol con las manos y negar el cambio de paradigma que experimenta el mundo. Si se sigue explotando la riqueza del planeta de la manera como se viene haciendo por décadas, quedan solo años de recursos y pocos años de vida.

El debate que promovemos gira alrededor de la urgente necesidad de transitar hacia energías limpias y renovables. Este estudio de la ley de regalías debería ser la oportunidad para trazar un plan estratégico de desarrollo para el país. Por el contrario, la falta de liderazgo del gobierno lleva a que el debate sea inocuo, vacío, y que el rol de los congresistas se limite a aprobar los montos de regalías que corresponden a la distribución dispuesta en la Constitución.

Es hora de hablar de lo realmente importante. Tenemos reservas de petróleo para los próximos 5, tal vez 6 años. ¿Qué va a hacer el país después de este tiempo? ¿Qué recibirán las futuras generaciones?

Reiteramos que los montos que acá se aprueben son recursos de las regiones. Pero sin un plan a largo plazo, sin un claro camino para invertirlos, en función del desarrollo de los territorios armonizados con el desarrollo nacional, el gasto de las regalías terminará siendo un despilfarro de oportunidades para las propias regiones y para Colombia. Esto, sin mencionar los daños ambientales, la corrupción, el atraso institucional y la violencia que surgen del mal manejo de la extracción de recursos naturales no renovables, explotados con afán desahogado, sin cuidado de la riqueza y del equilibrio ambiental. En suma, sin un plan estratégico claro, no se hace otra cosa que administrar la pobreza de este país, igual que se ha hecho durante décadas.

La industria extractiva es importante para Colombia, no se puede negar. No nos oponemos a ella. Nos oponemos a mantener un modelo económico dependiente a esta industria. Nos oponemos a la exploración y explotación hecha sin cumplir los estándares ambientales, sin la aprobación de las comunidades que poco reciben a cambio.

Nos oponemos también al otorgamiento de deducciones y beneficios tributarios innecesarios y gratuitos a las empresas del sector. Para el año 2016, el costo fiscal de los beneficios tributarios al sector extractivo se estimó a 19,3 billones. En un país de regiones abandonadas, en el que la pobreza alcanza el 26,9% de la población, estas concesiones no soportan ninguna justificación.

Tanto en la discusión del Presupuesto General de la Nación como la de este proyecto de ley de Regalías, se ha desnaturalizado la razón de ser de estas leyes consistente en ordenar y encausar el gasto público en función de una estrategia que conduzca al progreso sostenido del país. En cambio, se abrió la puerta para que se incluyeran proposiciones que están por fuera del alcance y del objeto que señala la Constitución a estas leyes, con lo que se desgasta de manera ociosa la institucionalidad judicial de la nación.

Ejemplo de ello es el artículo 38 que pretende crear nuevos cargos en la Contraloría General de la República, el cual, además de vulnerar los derechos humanos de los servidores públicos, en particular sus derechos laborales, debilita la función pública y reproduce las prácticas clientelistas y corruptas que tanto daño le hacen a la democracia y por lo mismo al progreso del país.

En este debate de la ley de Regalías es fundamental señalar la urgencia de revisar las tasas de las regalías que recauda el fisco, que a nuestro juicio se deben incrementar en referencia a estándares internacionales. En la actualidad oscilan entre el 5% y el 10% para el carbón, y entre el 8 y el 25% para el petróleo.

Tampoco pueden descuidarse la pobre ejecución de los recursos de las regalías, que hoy varía entre el 24% y el 38% según el tipo de OCAD, ni los innumerables problemas que presentan los proyectos por falencias en la formulación, fallas en la contratación, deficiencias en la labor de supervisión e interventoría y retrasos en la ejecución, entre otras fallas.

Es cierto que las entidades territoriales tienen dificultades para formular y ejecutar con solvencia sus proyectos, pero de igual manera el Departamento Nacional de Planeación es deficiente a la hora de cumplir sus responsabilidades en el sistema. La solución a esta cadena de falencias no puede ser encargar la formulación y ejecución de los proyectos a empresas privadas mediante el procedimiento de "obras por regalías" que propone el gobierno. Esta fórmula terminaría por privatizar la planeación y el desarrollo de las regiones, lo cual es inaceptable.

Resaltamos la urgencia de fortalecer la capacidad de planeación de las entidades territoriales y asegurar el acompañamiento eficiente del Departamento Nacional de Planeación. De otra manera, no se cumple el espíritu descentralizador de la Constitución, que expresa el más profundo anhelo de los colombianos.

Por último, si bien celebramos que el gobierno nacional por fin se preocupe por encontrar recursos a las universidades públicas como lo venimos reclamando desde el inicio de la legislatura, señalamos como lo hicimos en su momento, que era en la discusión del Presupuesto General de la Nación cuando se debió atender las demandas de las instituciones públicas de educación superior y no ahora en esta ley de Regalías. De hecho, así lo propusimos en la ponencia alternativa que presentamos de presupuesto, en la cual asignábamos un billón adicional de recursos para las universidades públicas.

Los recursos que se asignan mediante esta ley de Regalías, pertenecen a las regiones y no están expuestos al arbitrio del Presidente de la República.

Los mandatos del pueblo en respuesta a las promesas de campaña del presidente Iván Duque, así como las marchas de los estudiantes y profesores y la histórica votación de la consulta anticorrupción, deben marcar la hoja de ruta del gobierno nacional, un gobierno que hasta ahora no deja claro hacia dónde va ni qué caminos ciertos quiere transitar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, como vocero del Partido de la U, Partido Social de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente. Como vocero y como ponente de la ley de Regalías voy a hacer unas claridades señor Presidente porque no puede quedar en el ambiente algún tipo de afirmaciones, a mi juicio, desconociendo de fondo estas materias.

Aquí se quiere comparar las utilidades de Ecopetrol versus las regalías, y el concepto es totalmente distinto, respetado Senador Petro. Las regalías se causan por volumen y precio en el momento de extracción a boca de pozo, diferente eso a las utilidades, y plantean en la opinión un manto de duda sobre lo que viene sucediendo con la discusión de la ley de financiamiento diciendo que no hay déficit porque dizque los precios del petróleo en los mercados internacionales han tenido un escenario alcista en los últimos meses, cosa que ha cambiado, producto de la volatilidad, como lo advertía el Senador del Polo Democrático de la volatilidad de los commodities del carbón y del petróleo de manera internacional. Y vienen y dicen que no se requiere la plata.

Estaba observando aquí un estudio de los profesores Ramón, Espinoza de la universidad Georgetown sobre lo que ha sucedido, y excúsenme la comparación, con la empresa de petróleo de la vecina Venezuela PDVSA, cómo de manera

irresponsable el Ministro de Hacienda de Maduro en algún momento tomó la decisión de proyectar precios de petróleo a 250 dólares el barril, cómo en 10 años esa empresa, que era más rentable en el mundo, pasó de ser la más importante a una de las peores; redujo su producción de 4 mil millones de barriles diarios a 2 millones de barriles diarios, pasó de 40 mil empleados a 120 mil empleados, tomaron la decisión allí de quitarle recursos a la empresa para destinarlos disque a financiar los gastos públicos sociales y eso produjo que Venezuela hoy tenga una deuda superior al 171% del Producto Interno Bruto de esa nación.

Aquí no se puede venir a hablar de economía mágica apreciado Senador, a decirle a la gente que todo (sin sonido) cuando aquí toman decisiones distintas y diferentes, era eso apreciado Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo creo que no comprendió bien lo que yo quise decir Senador. Me preocupa el que para las utilidades del año entrante de Ecopetrol se tome como base el precio internacional del barril 10 veces por debajo de lo que realmente se causó en este año que fue más de 65 dólares por barril y en cambio, para las regalías hacía el futuro se tome como precio internacional proyectado del barril 65 dólares, 10 dólares más, cuando debería ser al revés.

La proyección que se realizó de utilidades para este año tiene que tener una base de 65 dólares por barril porque ya se causó, ya es una realidad, y eso le da a usted 5 billones de pesos más de utilidad que el gobierno no quiso poner en la ley del Presupuesto del 2019, aumentando los ingresos de la nación, por una sola razón, para tener la excusa de presentar una Reforma Tributaria en este año, que ya está prácticamente agotada, porque ni siquiera fueron capaces de hacerla aprobar. Es una mala jugada, es un engaño a la opinión pública.

Y, ahora, el segundo aspecto es que para proyectar las regalías hacía el año 2020 utilizan un precio internacional del petróleo sobrevalorado. Porque el precio internacional del petróleo no va a tender a crecer, sino que va a decrecer en la medida en que la humanidad se está separando del petróleo. Mal hace Venezuela desde un siglo y mal hace Colombia al hacer depender su Estado, sus finanzas, su economía de la extracción del petróleo y el carbón. El extractivismo no produce riqueza, lo único que produce riqueza es el trabajo humano, y en siglo XXI con intensidad del saber.

Si estas regalías se destinaran a energías limpias, cambio de modos de transporte, uso racional de la tierra y muchísimo más, el billón de pesos debería ser el piso y no al techo para infraestructura y educación. Yo aprobaría este proyecto de ley, porque sería responsable, pero repartir esto es pequeños calados, para

municipios, departamentos, para las presiones de la clase política tradicional y perder el norte de la transición energética que es absolutamente necesaria es un acto de irresponsabilidad (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, como vocera de la coalición Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo quisiera referirme a la situación que atraviesan no solamente las zonas petroleras sino el país. Colombia se volvió el paraíso fiscal de las empresas extractivas.

Yo quisiera preguntarles si quieren recoger este año, el año que se inicia, las regalías que están descontando de los impuestos las empresas que explotan el petróleo y otros minerales en Colombia. Señor Presidente existe un fallo del Consejo de Estado que no se está aplicando y solicitamos y exigimos para bienestar no solamente de las zonas petroleras sino de los municipios del país ejecutar.

Lo segundo que quiero referirme, Presidente, es a las obras por regalías para el desarrollo de las entidades territoriales, está en el artículo 52. Señores Senadores, los municipios van a tener menos dinero, porque ahora las empresas que explotan, dice textualmente el artículo 52, como parte del pago de las regalías pueden formular, presentar y ejecutar proyectos de inversión. Ahora si quedamos pues en manos de ellos, no les basta con no pagar ni siquiera los impuestos prediales, como sucede en Arauca, ni el impuesto de industria y comercio que a los municipios realmente son miserias, son migajas. Un municipio como Araucita con siete pozos petroleros de Caño Limón le están pagando de industria y comercio 1.300.000 pesos como si fuera la tienda de la esquina, siete pozos petroleros de Caño Limón, esto es una vergüenza.

Además, tampoco pagan impuesto predial. Para la información de los Senadores simplemente le pagan casi que 100 millones de pesos por año, por impuesto predial a un municipio con siete pozos petroleros, pero eso lo paga la OXY grande, pero la OXY Latina que es la que va con dos pozos no le paga nada de impuesto predial al municipio, esto francamente es una vergüenza y una irresponsabilidad de quienes les toca recoger las regalías en este país.

Por eso señor Presidente, yo sí creo que hay que hacer una serie de reformas, pero estructurales a esta ley, claro respetando los señalamientos de la Constitución, pero creo que los municipios productores y también los municipios a los cuales les llega parte de las regalías se hagan

realmente las obras. En la Guajira, por ejemplo, se destinaron, en el 2016, 513 mil millones para educación y no hay educación; 56 mil millones para el agua y no hay agua en ningún municipio de la Guajira, no hay agua potable; 216 mil para salud y acaban de cerrar una clínica; pero qué es esto señor Presidente.

Yo sí creo que merecería una mayor atención para el próximo (sin sonido) que miremos con mucha más atención el problema de las regalías y que miremos efectivamente que las obras se realicen.

Las regiones necesitan carreteras terciarias, dónde están, por qué no se han hecho. Y yo sí creo que con todo esto que hemos analizado se debería haber presentado una mejor ley y hoy por los menos el artículo 52 me voy a oponer con todo y le solicito a los Senadores lo voten en contra. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, como vocero del Partido Centro Democrático, Mano firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Nosotros celebramos el aporte para educación que hay en este proyecto de Presupuesto.

Personalmente, me preocupa la limitación para salud. Ojalá el Gobierno pueda resolver en este fin de año esa situación tan dramática de los hospitales públicos y de muchas clínicas privadas que están a *ad portas* de que sus empleados se vayan a navidad y año nuevo sin el pago de salarios y de prestaciones.

Tercero, señor Presidente, el tema de los OCAD. La Reforma Constitucional a la que cual refería el Senador Velasco, ojalá este sea el último presupuesto de regalías que se trámite con la actual norma. Los o las OCAD se han convertido simplemente en una nueva talanquera que invita a la corrupción.

El otro tema, señor Presidente, el tema de educación, salud, las OCAD, el tema de obras, obras por regalías. Sería muy importante que por lo menos la señora Ministra le contara a la plenaria y desde aquí al país, cuáles son los controles para que esas obras sean totalmente transparentes, en materia de precios, de calidad de obras, etcétera, señor Presidente.

En cuanto a las industrias extractivas. Yo creo lo que está buscando el Gobierno es darle una dimensión a la economía colombiana, moderna, amistosa totalmente con el medio ambiente. Pero no nos olvidemos que los países más avanzados en materia de defensa del medio ambiente siguen buscando petróleo y que los científicos también

están buscando un nuevo uso para el petróleo que es el uso en todas las estructuras para cargas pesadas, para reemplazar mampostería, reemplazar hierro y reemplazar acero.

Sería bueno también, señor Presidente, que a grandes líneas nos contaran, de manera breve, los principales rubros de este Presupuesto, para que no quede el saber de qué es una pequeña mermeladita. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Cristo Bustos, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Andrés Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Gracias Presidente. Mire, unos minutos que el doctor Amín también quiere hablar y para dejar un par de observaciones a los señores ponentes, sin el ánimo, entre otras cosas de crear debate ni mucho menos, pero son cosas parecidas a lo que decía el Senador Velasco, que decía el Senador Robledo.

Mire doctor Ramírez, se van o se han dejado más de 24 billones de pesos, eso debería dejar tranquilo a cualquier Presidente y al alcalde del municipio más miserable de Colombia, pero también lo acaba de decir el doctor Uribe. Resulta que esto lo que deja es a los gobernadores y a los alcaldes en una carrera contra reloj con los OCAD. Eso debería de ser para los hospitales, para las vías terciarias o para las secundarias, debería de ser para esos puntos que el gobierno central no alcanza a tocar, para la paz, ya que no está aquí el doctor Roy, para ayudar y que los entes territoriales colaboren con el proceso de paz.

Pero, mire en lo que termina, el Presidente, de una manera muy generosa, dijo ahí les dejó un billón de regalías, y aquí nos lo preguntaban, cómo así, pues ahí hicimos el trabajo con ustedes como ponentes. Y dijimos si el Departamento Nacional de Planeación no ayuda, no prioriza, no deja ver las deficiencias, entre otras cosas, que tienen también todos los departamentos en ese sentido de planeación, pues esto va a terminar en una cancha de microfútbol. En lo que le toca obviamente salir corriendo a cualquier alcalde, decir acepto este proyecto porque hay que ejecutar y la prueba está en que de estos 24 billones de pesos por lo menos 6 y medio o 7 vienen proyectados que no se ejecutaron en el Presupuesto pasado.

Entonces, eso todo lo estamos diciendo, acá lo que tenemos es que trabajar en esa ley que viene y que está haciendo trámite en Cámara para poder ayudar las entidades territoriales.

Y lo segundo doctor Ramírez, usted se dio cuenta, yo creo que la quinta parte lo está aportando el sector minero, hidrocarburos está aportando casi 14 o 15 billones de pesos y el sector minero, doctor Abraham, solo 3 o 4 billones de pesos. Y

resulta que, dentro del mapa, doctor Carrasquilla, el mapa administrativo que tiene este país al lado del Ministerio de Minas y Energía, ahí hay una entidad que ha otorgado casi el 90% del subsuelo de Colombia para la explotación minera, donde usted también le dice yo de aquí saco carbón y termina sacando oro o esmeraldas y no los están vigilando.

Y eso se lo digo al Ministro Carrasquilla, ahora que nos tenía en calzas prietas con su reforma tributaria o su ley de financiamiento. Ahí hay dinero si se trabaja, y si se maneja y ahí hay recursos para el Estado, o por si acaso lo quiere revisar en el Plan de Desarrollo o por si se le ocurre el próximo año mirar cómo aportan las personas naturales con el IVA, preferimos que se revise todas estas entidades que están descuidadas y que deberían aportar más al Presupuesto. Bueno gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, no lo puedo engañar diciendo que es una moción de orden cuando realmente es una constancia. Mire, muchos de los Senadores que han intervenido se han referido a la necesidad de presentar la reforma al sistema o al régimen de regalías y compensaciones, pues ya ese trámite se inició. La Cámara de Representantes en la Comisión Primera y en la plenaria aprobó el proyecto de Acto Legislativo 118 de Cámara que pretendía la modificación del artículo 361 de la Constitución Política.

Hizo trámite al Senado de la República, llegó a la Comisión Primera, nos fue encomendada la tarea, a la Senadora María Fernanda Cabal, a mi persona y al doctor Temístocles como coordinadores ponentes y a un importante número de Senadores, también como ponentes de la reforma o el proyecto de Acto Legislativo. Desafortunadamente, Presidente y aquí va mi constancia, el proyecto llegó, se presentó ponencia, no solo una, dos ponencias, porque no hubo acuerdo entre los coordinadores ponentes y entre los ponentes, pero no se anunció el proyecto.

Y yo tengo constancia, porque me lo certifica la oficina de leyes, de que una de las dos ponencias fue presentada en tiempo, fue radicada y no se quiso anunciar cuando ya tenía número de gaceta asignada. Por qué, porque es un proyecto de iniciativa legislativa, porque lo presentaron los partidos de Cambio Radical y el partido Liberal, y de alguna manera el gobierno hizo presión para que el proyecto no siguiera trámite, muriera en esta legislatura, solo ofreciendo que a partir de marzo se va a presentar un nuevo proyecto de reforma.

Es que no es solamente el proyecto que a bien tenga a considerar el gobierno, también hay que respetar la iniciativa legislativa y yo dejo la constancia porque como coordinador ponente no voy a ser responsable de que dicho trámite

haya muerto en la Comisión Primera solo por la mezquindad de no permitir que siguiera el trámite su curso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, como vocero del Partido Conservador colombiano.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias señor Presidente. El Sistema General de Regalías fue creado con dos principios: eficiencia y equidad, y nos hemos dado cuenta que no tiene ni eficiencia ni tiene equidad.

El 50% de los recursos de regalías están invertidos en dos regiones en Colombia. Si le preguntamos hoy a las regiones, y le pregunto a los ponentes, cómo ha sido el trámite de estos proyectos, cuántos proyectos regionales realmente se han viabilizado, si el norte por el cual fue creado este sistema está funcionando, yo creo que el resultado es no.

Hoy los alcaldes, los gobernadores en el país se quejan de la tramitología del nivel central, del gobierno nacional. Hay proyectos que se presentaron en el 2012 y que hoy no han sido aprobados. Hay proyectos que los devuelven cuatro, cinco y seis veces y que ni siquiera los mismos ministerios, las entidades del gobierno nacional están articuladas, tienen diferentes conceptos, cuando van a los OCAD no están de acuerdo, los proyectos tipo no han funcionado. De esa manera, como partido Conservador hacemos un llamado al gobierno nacional para que miremos el funcionamiento de las regalías.

También miremos cómo está siendo el proceso de fiscalización en el momento de que se vigilan los hidrocarburos. Hoy el partido Conservador hace una proposición y pide a la bancada de todos los partidos a que nos pongamos de acuerdo en lo fundamental y que empecemos a trabajar en lo que nos une, y yo creo que a los colombianos y al Congreso de la República nos unen las vías terciarias.

Y aquí pasamos una proposición para el desahorro del FAE por un billón de pesos para que sean utilizados para las vías terciarias, para las vías regionales, que es el desarrollo real del sector agropecuario que hoy las regiones tienen ese olvido.

Y pedimos revisar el tema de los OCAD, el funcionamiento del OCAD paz, que creemos que fue creado y que no cumplió su objetivo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina, como vocero del Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS).

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Presidente. Senador Velasco, Senador Temístocles, desde hace 18 días aproximadamente en el municipio de Puerto Tejada se viene dando una situación muy complicada, dado que la población se ha movilizadado a exigir el suministro de agua potable. Al punto que la situación está terminando en conatos en esta población que alarmada está pidiendo este recurso vital.

Estamos de acuerdo que se deben reformar el régimen de las regalías y las compensaciones, pero yo me uno al llamado que aquí se ha escuchado respecto a qué mecanismos de control se van a establecer para hacerle seguimiento y veeduría a estos recursos que llegan a las entidades territoriales, llámese municipio, llámese departamento. Porque sospechamos que estos recursos a veces, una vez lleguen, se vuelven la caja menor de algunas alcaldías y gobernaciones. La utilización de estos recursos es fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que aquejan para la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas.

Yo veo con buenos ojos la propuesta del partido Conservador en términos de que la utilización de estos recursos se destine a las vías terciarias que tanto lo necesitan las comunidades rurales y seguramente también las poblaciones urbanas. Solo quiero anexarle es, que además de las vías, hay municipios como los nuestros en el Cauca, donde necesitan urgentemente el suministro de agua potable. Así que la apropiación de estos recursos tiene que ir destinada a las necesidades más sentidas que tienen las poblaciones de los diferentes municipios y departamentos.

Finalmente, me uno a la propuesta del Senador Gustavo Petro en términos de llamar la atención para que estos recursos que van a entrar en los próximos años sean utilizados para la transición hacia el establecimiento y aprovechamiento de las fuentes energéticas que tenemos en las regiones respecto a ahondar en propuestas e iniciativas de energías limpias y alternativas.

Así que como partido MAIS nos unimos a la cantidad de proposiciones o propuestas respecto a la buena utilización de estos recursos, pero sobre todo para atender necesidades tan apremiantes que hay en los municipios y gobernaciones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, como vocera del Partido Político MIRA.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias, saludo cordial para todos los honorables Senadores. Bueno, hoy estamos en un tema crucial, de gran responsabilidad nuestra, pero de gran importancia para el país.

Y yo quisiera resaltar una labor muy acuciosa que desde el partido Mira hemos venido realizando en asocio con el gobierno nacional, porque hemos sido propositivos para mejorar aquello que hemos visto que en un pasado no ha sido positivo. Como es el caso para una experiencia que hace tan solo una semana o meses atrás se vivió y es que la administración pasada, la administración nacional pasada había cerca de 8.4 billones de pesos de regalías que estaban represados y no fueron invertidos oportunamente, ¿por qué?, porque hay una serie de falencias, de debilidades en todo este proceso que se adelanta a través de los OCAD y hay una serie de exigencias, de filtros, que deben hacer los entes territoriales. Y bien lo dice el Presidente Iván Duque antes de cumplir sus primeros 100 días de gobierno, cuando realizó un ejercicio de ocaton y pudo así disponer, entregar para realizar obras del Sistema General de Regalías por cerca de 1.2 billones. Y el compromiso es, que antes de culminar este año 2018 se van a entregar alrededor de 3 billones de pesos de aquellos 8.5 que estaban represados.

Entonces, de esto tenemos una gran experiencia en este momento y podemos decir que a partir de este nuevo presupuesto bienal de regalías, tenemos que apuntarle a varios aspectos y uno de ellos es fortalecer y apoyar técnicamente a los entes territoriales, y me refiero, muy especialmente, a los municipios de sexta, quinta categoría que son la mayoría en este país y que no disponen de los recursos financieros para llevar a cabo los estudios técnicos y poder presentar tanto oportuna como efectivamente los proyectos ante el gobierno nacional. En este caso hablemos del Departamento Nacional de Planeación, donde tienen que surtir una serie de filtros para finalmente tener un visto bueno para la viabilización, la aprobación y la final ejecución de los recursos.

Y, allí, el partido Mira ha propuesto que se fortalezcan los entes territoriales y que desde el gobierno nacional se tecnifique y se pueda brindar ese apoyo a los municipios para que sean oportunos y que con celeridad se puedan presentar y viabilizar, aprobar y ejecutar los proyectos que con recursos de regalías se hacen.

Igualmente, yo quiero resaltar en nombre de la bancada del Partido Mira lo que este presupuesto de regalías establece para la educación. Por primera vez, por primera vez la educación tiene una gran participación a través de las regalías, por eso resaltar el artículo 46 de este proyecto que le asigna un billón de pesos a la educación superior para infraestructura física.

Resaltar igualmente 250 mil millones de pesos que se asignan para becas doctorales. Nunca antes se había visto esta destinación en materia de educación para becas doctorales a través de regalías.

La conectividad educativa de las instituciones por cerca de 200 mil millones de pesos que está establecido en el artículo 53.

Y el fortalecimiento en las instituciones e investigación que se da por 250 mil millones en el artículo 54. Así como los 300 mil millones que se asignan en dotación pre escolar básica y media en el artículo 55, para un total honorables Senadores, Presidente, de 2 billones de pesos que se asignan a todo el componente de la educación.

Quiero finalmente hacerles una pregunta a los honorables ponentes y es una preocupación que me asiste frente a los artículos 45, y el artículo 44 y el artículo 38 donde se están destinando recursos de regalías para funcionamiento. Allí cabe la duda, si asignan recursos para funcionamiento tanto para la Contraloría General de la República como para la Procuraduría General, donde se están destinando un grupo de nuevos trabajadores o de nuevos empleados, alrededor de 150 nuevos cargos, que se están creando y se van a financiar con los recursos de las regalías.

Esta es una de las inquietudes que le traslado a los honorables ponentes, es una preocupación y que allí el partido Mira quiere tener la claridad y la claridad para todos los colombianos, igualmente el porqué de destinar recursos de las regalías para funcionamiento tanto para la Contraloría como para la Procuraduría General de la Nación. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente. Voy a insistir en que inflaron el Presupuesto en 30%, eso no se hace. Aquí tengo un informe del Fondo Monetario Internacional que augura dificultades, eso lo sabemos aquí todos, eso no hay que ser un mago para saberlo. Además, Estados Unidos está produciendo cada vez más hidrocarburos y esto también empuja a la baja los precios de los commodities y en general del petróleo, o sea, que así no se puede.

Ahora, por qué lo inflan, claro estamos en campaña electoral ya, entonces 30% más de mermelada así sea ficticia, pues bueno produce sus votos porque la gente no tiene por qué saber que el 30% de lo que van a salir a ofrecer seguramente

no se va a realizar, pero ese es un mal estilo para gobernar.

Insistamos también en otra idea, son datos oficiales. A Santos se le quedaron guardados casi 12 billones de pesos que no fueron capaces de ejecutar, 12 billones, en un país donde hacen falta recursos y no fueron capaces de ejecutarlos, esa es la realidad y ya di la cifra del número inmenso de proyectos con promedio de dos y medio millones de pesos, no puede seguirse despilfarrando los escasos recursos públicos de esa manera, el micro clientelismo, la politiquería más ramplona ¿qué se puede hacer que de verdad valga la pena con montos de ese calibre?, pues nada.

Y al mismo tiempo, lo dice la Contraloría, no lo digo yo, lo que ha sucedido en clientelismo y en corrupción es espantoso, miren este informe oficial, lo voy a leer muy breve. Dice, el Sistema General de Regalías entregó en la práctica una chequera en blanco a las entidades territoriales permitiendo que los recursos deriven fácilmente hacia la esfera del clientelismo y la corrupción.

Hasta clientelismo y corrupción se volvió la plata que llamaron de Ciencia y Tecnología con la que el Presidente Santos hizo tanta demagogia en su momento, hasta eso se volvió politiquería y clientelismo. Y aprobaron una ley que disque para arreglar eso, “paja”, yo lo expliqué aquí, no van a arreglar eso, no van a arreglar eso. En este país nadie de los que gobierna cree de verdad en los asuntos de la Ciencia y del desarrollo.

Hay un mico, que denunció aquí, ya lo mencionaron. Artículo 52, que va a permitir que las empresas que generan, por ejemplo, hidrocarburos, ejecuten las regalías ellas mismas. Eso ¿qué es?, hola, o sea, aquí van a establecer ¿el pago en especie como en el medioevo?, ese es otro factor de corrupción, eso no se lo han explicado al país nunca con seriedad. De la misma manera que en el sector de telecomunicaciones hay contratos que permiten que las cosas se paguen no en plata sino, por ejemplo, en tabletas para hacer politiquería y clientelismo y despilfarrar los recursos públicos. Hasta dónde va a llegar el degeneramiento en la administración pública en Colombia, todo convertido en clientelismo, en corrupción y en favoritismos; inaceptable.

E insisto en una cosa que ya mencioné. El artículo 46, mis queridos jóvenes y profesores de Colombia, no asegura ni un centavo, seguro, ni un centavo para infraestructura de las universidades públicas, porque el artículo dice que podrá, pero podrá, también quiere decir que no podrá. Y yo sí quiero ver al clientelismo local si va a aceptar, con cierta razón, que la plata de algunos recursos que se supone son departamentales, se los gasten en los deberes del gobierno nacional; fácilmente eso no va a terminar sucediendo. Pero con eso también se echan cuentos y se terminan tramitando proyectos que no deberían ser.

Entonces, nosotros en el Polo nos ratificamos, que aun cuando ahí puede haber cosas que pueden ser aprobadas, como esto, a pesar de las dudas, la verdad es que el proyecto está mal planteado.

La otra cosa que reitero, cada vez veo más funcionando el frente nacional duquista. Yo creo que para tragedia de Colombia eligieron el presidente Duque en compañía, contralor en compañía, mesas directivas en compañía, votaron el presupuesto juntos, la reforma de la OCDE, ya aprobaron ayer en Comisiones la reforma tributaria Duque - Carrasquilla, o sea, que eso está saliendo adelante aun cuando intenten disimularlo y eso a mi juicio no es bueno porque esa no es una unidad. No es la unidad que necesita Colombia, Colombia necesita una unidad para salir adelante pero no esa, porque esa es mantenerla en este pasado detestable que hemos padecido por tanto tiempo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador Édgar Jesús Díaz Contreras, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras:

Gracias Presidente. Bueno, primero inicio Presidente diciéndole a todos los compañeros que estuvieron con nosotros presentes, porque somos ponentes en la Comisión que estudió las regalías que fue un estudio juicioso, Ciro y Abraham como coordinadores, el doctor Milton Rodríguez y todos los que participamos ahí, me parece que fue un estudio bastante juicioso.

Inicio primero diciéndole al doctor Robledo, doctor Robledo no se están inflando de 19 a 24 billones. Los 3.7 billones es por mayor recaudo de la vigencia 2017- 2018, o sea, es plata que ya está en caja en estos momentos, es plata que está en caja y simplemente se le adiciona al presupuesto de la bianualidad 2019- 2020. Que además es plata de los territorios, que como está ley concebida es plata de los entes territoriales, llámese departamentos, llámese municipios, que como lo hemos dicho acá, es un tema que nosotros tenemos desde las regiones que defender, porque es el que nos ha dado la posibilidad de hacer obras.

Algunos la han usado, como lo han dicho algunos parlamentarios de una manera equivocada, algunos no le han dado la trascendencia que se le debe dar a estos recursos. Creo que en ese sentido Planeación Nacional se ha comprometido a que aquellos municipios, aquellos departamentos que no han tenido por equis o ye circunstancia los recursos para poder estructurar proyectos, se comprometen a estructurarlo, a ayudarlo a estructurar los proyectos.

Y más aún cuando hay un compromiso del gobierno nacional con los diferentes gobernadores para tratar de invertir recursos en lo que corresponde a infraestructura educativa, llámese universitaria, educación superior o llámese educación básica que es importante también.

Yo creo que en ese sentido se ha avanzado, pero mire, nosotros también que vivimos, porque yo fui gobernador de un departamento, sabemos lo doloroso que es tramitar un proyecto. Un proyecto de gran impacto se demora 18 meses para poderlo sacar, cuando Planeación o los diferentes Ministerios den la viabilidad. Por eso, necesitamos más agilidad, más importancia, hay cerca de 8 billones de pesos, cerca de 8 billones de pesos que no se han podido ejecutar con esta vigencia, simplemente porque en los OCAD les han puesto todas las trabas o en los Ministerios que tienen que darle el visto bueno no les han dado el visto para poderlo llevar a los OCAD.

Por eso el partido Cambio Radical en estos momentos está participando en un proyecto importante que busca también eliminar los OCAD hacia el futuro porque, así como nos dieron los recursos para regalías, lamentablemente, también nos colocaron una cortapisa que es los OCAD, parece una carrera contra el tiempo, parece una carrera compitiendo, pasando vallas y vallas para poder conseguir que nos aprueben.

Por eso señor Presidente, yo creo que es importante que sigamos trabajando. Ahora le sedo la palabra para que continúe a mi compañero de Cambio Radical, el doctor Temístocles. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, como vocero del partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a pararme aquí para decir algunas cosas así no se escuche por el ambiente, pero para dejar constancias.

Si algo tiene por mostrar el Congreso de Colombia al país en general es el Sistema General de Regalías. Necesidades hay por todas partes en este país, ustedes son Senadores de los departamentos de Colombia, de toda clase. Anteriormente, los departamentos y municipios veníamos a Bogotá de rodillas a pedir que nos dieran algo, porque el centralismo es así, es miserable, es despótico. Yo fui gobernador antes de regalías, no había nada que hacer. Los recursos de inversión propios de departamentos y municipios son escasísimos, son realmente risibles, el sistema fiscal de departamentos eso es tema caduco, obsoleto, que no sirve para nada en términos reales.

Regalías le permitió a la región, a municipios y departamentos contar con recursos, es la primera norma en muchos años, en más de 50 años, realmente descentralizadora de recursos, y los departamentos volvieron a tomar fuerza y a tener imagen y tener como impactar la vida de sus departamentos.

Hay una cosa, aquí está el Ministro de Hacienda, los gobernadores no disponen de mecanismos para impactar la economía de sus departamentos. Eso no es cierto, podemos hacer pequeñas cosas, los gobernadores del país, muy pequeñas cosas, todo se maneja desde Bogotá.

El Sistema de regalías es realmente el más importante instrumento. Les termino haciéndole un reto a este país, a retarlos, y me disculpan que haga esto, pero reto al país, a los presidentes de Colombia a todos, a que demuestren si la inversión en el Cauca desde el año 1900 al año 2012 es más grande que la que hicimos con regalías en el 2012 y el 2015. (sin sonido)

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador. Muchas gracias Senador. Vamos a hacer lo siguiente, hay unos artículos que tienen proposiciones avaladas por el Ministro de Hacienda.

Señor coordinador de ponentes cuáles son esos artículos para proceder a votar esos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Bueno, recogimos las inquietudes de esta plenaria, acá, Temístocles, Temístocles, acá recogimos las inquietudes de esta plenaria, entre ellas, está que este es un acuerdo entre el gobierno nacional, gobernadores y alcaldes, por eso se han avalado tres artículos que van en concordancia con lo que nos han expresado los gobernadores.

Son el artículo 30, donde se le colocaba un límite de seis meses para definir el que iba a hacer la obra, se extiende a doce meses, un artículo del Senador Richar Aguilar.

El 47, que es el que más ha causado y es lo que acaba de decir Temístocles, lo vamos a eliminar para que sean los gobernadores quienes definan y no sean por parte del gobierno nacional.

Y el párrafo del artículo 59, que colocaba unos requisitos más altos en el Fondo de Desarrollo Regional para que sea más fácil. Por eso, los invitamos a que nos acompañen votando de forma positiva estos tres artículos, dos eliminando y uno extendiendo el plazo.

La Presidencia manifiesta

Explicados los tres artículos que tienen proposición avalada, entonces, le pregunto a la plenaria para los artículos 30, 47 y 59. Se abre la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Me voy a referir, estamos aquí votando Presidente el 47, básicamente con la modificación que propone el doctor Abraham Jiménez que nos comentaba señor ponente, es decir, se elimina la posibilidad de que los departamentos administrativos y Ministerios presenten en lugar, se elimina, no obstante.

Y ¿votamos el 48 también?, el 59 perdón, me voy a referir al 59. Me gustaría que el señor ponente nos precisara un poco sobre el particular. El artículo 59, pienso que se rige por un muy buen propósito y una muy buena intención y es básicamente que los proyectos del Fondo de Desarrollo Regional tengan un verdadero impacto regional. Y para ese propósito, si entiendo bien la figura, respetado amigo y colega doctor Jiménez, se le va a otorgar, básicamente, por parte de Planeación Nacional un puntaje adicional de treinta puntos en el sistema de evaluación por puntajes. El Departamento realizará los ajustes al sistema y formará a la comisión rectora, básicamente.

Yo observo aquí una buena intención, indiscutiblemente, no podemos seguir financiando proyectos que no redunden en el desarrollo y que no les sirvan en términos generales a la población. No obstante, debo señalar que la forma como lo están buscando me preocupa, porque es que el espíritu de la descentralización en últimas no es convertir a los departamentos y a los municipios en simple correa de transmisión de las prioridades que defina el gobierno central.

En últimas, el impacto regional quien más habilitado está para definirlo es el alcalde que es elegido democráticamente o el gobernador que es elegido y que ha recorrido el municipio, las veredas, el territorio en general y que conoce cuáles son las verdaderas necesidades de su departamento. Yo no veo cómo, desde las oficinas, cómodas oficinas de Planeación Nacional en Bogotá pueden tener mejor criterio que en los departamentos para definir cuáles son las prioridades o el mayor impacto regional.

El espíritu de descentralizar, como decía al principio, no es convertir al departamento o a un municipio en correa de transmisión de los designios o de las prioridades que defina el gobierno central de manera abstracta y general, porque no tiene conocimiento ni tiene intermediación directa con la gente, no ha sido elegido democráticamente y no conoce lo que de verdad pide la población. Entonces, descentralizar es dar libertad de decidir, libertad de decidir, decidir cuáles son las prioridades del departamento y del municipio.

Y si vamos a asignar de entrada a un sistema tan engorroso como es el OCAD, tan centralizado, tan burocratizado, un puntaje adicional, para que unos funcionarios del orden nacional que no conocen muchas veces las regiones, le pongan un 30% adicional a lo que ellos estiman tiene más impacto regional, pues entenderemos nosotros que, con esta medida, cualquier decisión libre u prioridad de gasto que tome el departamento o el municipio (sin sonido)

La Presidencia manifiesta:

Termine Senador. Sobre el mismo artículo. Senadora María del Rosario Guerra es ¿sobre el mismo artículo? Correcto, entonces, señor coordinador ponente la explicación a la inquietud del Senador Lara para votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, el Senador Rodrigo Lara la entendió muy bien y fue lo último que dijo, lo que estamos eliminando, su queja es lo que estamos eliminando. Y el 47 para que el Gobierno nacional solo por Planeación, que ya está definido que no sea cualquier Ministerio sino solamente planeación, como ya está actualmente, así esta ley no pasara, Planeación puede presentar proyectos a los OCAD, se lo quitamos a los demás. Y lo último que usted nos puso es lo del 59.

La Presidencia manifiesta:

Continúa la discusión, queda cerrada, sobre los tres artículos que tienen proposiciones avaladas; el artículo 30, el artículo 47 y el artículo 59.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 30, 47 y 59 con las modificaciones avaladas por el ponente, del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 10

Total: 71 Votos

Votación nominal a los artículos 30, 47 y 59 con las modificaciones avaladas al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a los artículos 30, 47 y 59 con las modificaciones avaladas al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el No

Bolívar Moreno Gustavo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano

05.XII.2018

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 30, 47 y 59 con las modificaciones avaladas por el ponente al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

PROPOSICION

Modifíquese el parágrafo del Artículo 30 del Proyecto de Ley No. 167/2018 S y 182/2018 C "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020". El cual quedará así.

APROBADO
- 3 DIC 2018

ARTÍCULO 30. (Antes ARTÍCULO 29.) Designación de ejecutor. Para los efectos previstos en el artículo 22 de la presente Ley y en concordancia con el parágrafo del artículo 6° y el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y las normas vigentes, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designarán los ejecutores de los proyectos de inversión y la entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría considerando, entre otros criterios, la zona de influencia del proyecto y la entidad territorial formuladora del mismo. De conformidad con el parágrafo 5° y parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación – FCTeI y las entidades beneficiarias se registrarán por la normatividad que les sea aplicable.

PARÁGRAFO. Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado De Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaria técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por seis (6) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos.

R. Ricardo Aguirre
- 5 DIC 2018

JUSTIFICACION

Si bien el parágrafo de este artículo se entiende como un mecanismo para incentivar la rápida ejecución de los proyectos, se debe especificar que ante casos no atribuibles al ejecutor - que deben ser regulados por la Comisión Rectora-, como es el caso de trámite de licencias, permisos, etc., se podrá prorrogar hasta seis meses más la posibilidad de expedir acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección. De lo contrario, tendremos proyectos aprobados que tienen en trámite, por ejemplo una licencia, que tendrán que ser devueltos y surtir de nuevo el tortuoso camino de aprobación en un OCAD.

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 47 (antes artículo 46) del Proyecto de ley No. 167/2018 S y 182/2018 C "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".

APROBADO
- 4 DIC 2018

R. Ricardo Abtalar

Proposición
PL 182/2018C – PL 167/2018S

ARTÍCULO 47. (Antes ARTÍCULO 46.) Presentación de proyectos para incentivar la inversión en las entidades territoriales. Con el objeto de promover e incentivar la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías en las entidades territoriales, los Ministerios y Departamentos Administrativos podrán presentar a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD proyectos de inversión que den cumplimiento a los planes de desarrollo territoriales, al Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo normativo vigente.

Iván Mesaúza
Juan Antonio
Antonio
Orlyka
Ally
Antonio Polo
Ally

PROPOSICIÓN

Suprímase el artículo 47 del proyecto de ley Nos. 182 DE 2018 CÁMARA, 167 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

Amanda Rocío González Rodríguez
AMANDA ROCÍO GONZALEZ RODRÍGUEZ
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Por medio de la cual se propone eliminar el parágrafo del Artículo 58 denominado "Impacto regional certificado por el Departamento Nacional de Planeación" del **Proyecto de Ley No. 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**.

HECTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara Dpto. de Sucre

APROBADO
MAY 30 2019

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La finalidad del proyecto de Ley No. 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado, así como la intención del Gobierno y de cada uno de los dirigentes de las entidades territoriales a nivel nacional es crear una serie de reformas importantes y necesarias en pro de agilizar el trámite actual de los proyectos financiados por los Fondos de Desarrollo Regional.

No obstante lo anterior, el parágrafo del artículo 58 propuesto plantea aumentar a un mínimo de 60 puntos sobre 100 en el sistema de evaluación de puntajes para ser considerados por las OCAD para su viabilización, priorización y aprobación, situación que iría claramente en contra del espíritu del proyecto incrementando en gran medida las exigencias para las entidades territoriales y obligándolas a cofinanciar este tipo de proyectos con recursos que no poseen, dejando a los territorios más pobres sin la posibilidad de acceder a los fondos regionales.

Adicionalmente, el sistema de evaluación de puntajes ha mostrado inconvenientes de parametrización en cuanto a la puntuación de ciertos aspectos al momento de evaluar los proyectos, sumado a los elementos con formulas rígidas tomadas del sistema de Metodología General Ajustada – MGA, que impiden tener en cuenta eventualidades que imposibilitan en gran medida el alcanzar el mínimo de 40 puntos existente.

Fundamenta aún más la necesidad de eliminar el mencionado parágrafo el hecho de que el artículo 39 del texto propuesto (antes artículo 38) muestra una serie de criterios que el sistema de evaluación por puntajes deberá tener en cuenta al momento de evaluar un proyecto, atendiendo entre otros aspectos, las prioridades señaladas por los planes de desarrollo de los entes territoriales. Así las cosas, el artículo 39 permitirá que las OCAD, al momento de estudiar los proyectos, tenga la

información necesaria y pertinente para asegurar que los mismos tengan un impacto regional y vayan en concordancia con los planes de desarrollo, sin modificar la barrera de los 40 puntos actuales.

| Art. 39 | Parágrafo Art. 39 |
|--|---|
| Con el propósito de mejorar el proceso de selección, evaluación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD, la Comisión Rectora implementará un Sistema de Evaluación basado en Puntajes, el cual estará fundamentado en criterios de relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los planes de desarrollo de los respectivos entes territoriales. | PARÁGRAFO. Los proyectos financiados con el Fondo de Desarrollo Regional deben tener por lo menos un puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 en el Sistema de Evaluación por Puntajes para ser considerados por el OCAD para su viabilización, priorización y aprobación. |
| El sistema de evaluación por puntajes consolidará la información pertinente y necesaria para consulta, así como las razones y criterios para la aprobación o desaprobarción de los proyectos sometidos a consideración de los OCAD. | |

Si lo que se pretende es asegurar que exista un verdadero impacto regional, se deberá conminar al Departamento Nacional de Planeación - DNP y a la Comisión Rectora para que se cree una metodología clara que asegure un **IMPACTO REGIONAL**, sin que con ello exista la necesidad de subir en más del 33% el mínimo de puntos en el sistema de evaluación por dicho medio de los proyectos que propenden por el desarrollo de nuestras regiones.

HECTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara Dpto. de Sucre

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Sigue artículos que no tienen aval, pero por respeto al Senado de la República son varios artículos, pero especialmente estos dos los vamos a separar del debate: el artículo 3 y el artículo 44. Esos son los artículos que le permiten a la Procuraduría General una planta con regalías.

La Senadora del Mira nos habló de este tema, desde el Acto Legislativo la Contraloría ha tenido los recursos para cuidar el buen uso de las regalías y sobre todo que sean pagadas por las empresas mineras. Por eso desde el Acto legislativo 05 se le ha definido que la Contraloría tenga una planta especial para el Sistema General de Regalías. Pero qué venía sucediendo, la Procuraduría estaba recibiendo la carga de los proyectos que colocaba la Contraloría en sus investigaciones, por eso los ponentes consideraron.

La Presidencia manifiesta:

Pero, ¿vamos a votar ese artículo?, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Lo estoy explicando para que la gente pueda.

La Presidencia manifiesta:

Es que usted ha dicho que se separan dos. ¿Cuáles son los dos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

El 3° y el 44.

La Presidencia manifiesta:

El 3° y el 44, ¿correcto?, ¿votamos el resto?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Sí.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces, permitamos. Entonces, de acuerdo a la interpretación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Venga, lo explico Presidente para que la gente sepa 3° y 44.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya está explicado. Entonces mire. Entraríamos a votar los artículos, me corrige la Secretaría, los artículos: 8°, 19, 20, 31, 38, 40, 45, 48, 52, 58, 62 y 64. ¿El 43 también? No, ya lo dije.

Le ruego a la Secretaría, entonces repetir los artículos, corrijiame coordinador ponente, que

vamos a votar porque tienen proposición que no fue avalada.

El Secretario manifiesta:

El 3° se excluye Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, el 3° no. El 8°, 19, 20, 31, 38, 40, 43, 45, 48, 52, 58, 62 y 64, ¿es correcto?

El Secretario manifiesta:

64 es el último. Ah, ¿excluir el 64?

La Presidencia manifiesta:

Entonces, se excluye el 64 también. Se excluirían tres artículos, se excluirían: el 3°, el 44 y el 64, ¿correcto?, coordinador ponente.

Entonces, pregunto a la plenaria, ¿si votamos los artículos que acabamos de leer? Sobre los artículos Senador Iván Marulanda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Sí señor Presidente. Para solicitar que el artículo 47, el 31, el 38, el 44, y el 52 se voten por separado. Sobre esos artículos tenemos nosotros reparos y queremos votarlos negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, nos repite porque algunos de esos ya estaban excluidos. Me repite por favor los números de los artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

47

El Secretario informa:

47 está votado ya.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuáles artículos? Senador Marulanda

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

31, 38, 43, 52 y 45

La Presidencia manifiesta:

31, 38, 43, 52 y 45, ah nos devolvimos, 45. Entonces, vamos a hacer dos bloques de artículos.

Entonces, repito los que votaríamos en este primer bloque que no tienen inconveniente: 8, 19, 20, 40, 48, 58, 62 y 64. ¡Ah! el 64 se excluye perdón, sí.

El Secretario informa:

¿Sí?, ¿64 lo excluimos?

La Presidencia manifiesta:

Correcto. Entonces, pregunto a la plenaria si vota los artículos. Se abre la discusión, se cierra. Ya la habíamos abierto. Estos artículos quedan como está en la ponencia. ¿Aprueba la plenaria?

Los coordinadores ponentes recomiendan votar afirmativamente.

El Secretario informa:

Se van a votar los artículos 8°, 19, 20, 40, 48, 58 y 62, y se excluyeron el 3°, el 44 y el 64. Los demás ya habían sido tramitados.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 8°, 19, 20, 40, 48, 58 y 62, quedando como vienen en la ponencia del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Por el No: 11

Total: 78 Votos

Votación nominal a los artículos 8°, 19, 20, 40, 48, 58 y 62 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores, por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabian Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandros

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Didier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

05-XII-2018

Votación nominal a los artículos 8°, 19, 20, 40, 48, 58, y 62 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores, por el No

Avella Esquivel Aida Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano

05-XII-2018

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 8°, 19, 20, 40, 48, 58 y 62, quedando como vienen en la ponencia, del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

El 3° y el 44 son los de la Procuraduría, entonces acabo. Quiero terminar la explicación para la votación de este. Entonces.

La Presidencia manifiesta:

Ya los explicó Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

El de la Procuraduría no.

La Presidencia manifiesta:

Sí claro, fue el que más explicó. Yo sé que usted está obsesionado por el artículo, pero ya lo explicó ampliamente. Dejemos que los que no estamos de acuerdo con ese artículo podamos expresar algo.

Senadora Maritza Martínez. Son dos artículos, el 3° y el 44 que tienen el mismo sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Yo quiero referirme no a la totalidad del artículo tercero, porque ese

artículo históricamente ha estado incluido y es indispensable en el proyecto de Presupuesto, sino me limito al párrafo de ese artículo tercero. Yo quiero que los Senadores escuchen con atención lo que dice este párrafo, dice que si durante la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías de este bienio, es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en gasto de funcionamiento, en esta ley que vamos a aprobar, el Procurador General de la Nación revisará junto con el gobierno, -no tengo queja lo del gobierno- en lo del Procurador, revisará la estructura de la planta de personal reduciendo, comprimiendo o refundiendo empleos para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

El Procurador General de la Nación ha venido cumpliendo una excelente labor, le ha dado un importante realce a la Procuraduría. Él es un gran jurista, por eso estoy segura que él no conoce este artículo, este párrafo donde lo ponen a coadministrar el Sistema General de Regalías.

Básicamente, las funciones del Procurador, las funciones de él están en la Constitución y en las leyes que las desarrollan. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los actos administrativos; es el defensor de los derechos humanos; y debe velar por el ejercicio de las funciones administrativas. Velar por el ejercicio de las funciones administrativas, no hacer parte de esas funciones.

Y nadie puede tratar de asimilar este párrafo a la norma posterior sobre el Contralor, porque el artículo 361 de la Constitución si le da al Sistema una fiscalización, un control fiscal que ha recaído desde el inicio en la Contraloría y que ha tenido una planta de personal para ejercer ese control fiscal. Pero acá estamos dándole facultades al Procurador para coadministrar la planta de personal de todo el Sistema y yo no veo cual sea el fundamento jurídico de eso. Creería yo, que a él le incomodaría mucho una disposición en ese sentido. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Iván Marulanda sobre los artículos 3º y 44.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Sí señor Presidente. Agregar a lo que acaba de decir la honorable Senadora sobre el artículo 44. En la pretensión de darle a la Procuraduría unas funciones que no tiene desde su origen constitucional, pero adicionalmente este tipo de artículos no le convienen al gobierno, no le convienen al Congreso, porque es una puerta abierta al clientelismo.

Estamos hablando de entregarle 40 mil millones de pesos de los departamentos y los municipios a la Procuraduría General de la Nación para que haga unos nombramientos de manera libre o, mejor

dicho, de libre nombramiento y remoción, que invita este cuadro y este artículo y este párrafo tal como están concebidos, pues a entender que de lo que se trata es alimentar el clientelismo y nos parece que esto es incorrecto en este momento del país, además al Gobierno y al Congreso y mucho menos a las fuerzas de oposición nos conviene este artículo. Así que anunciamos nuestro voto negativo al artículo 44 señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Dos inquietudes señor Presidente. La primera de ellas, compartiendo lo que dice la Senadora Maritza, en el sentido de no permitir que introduzcamos unas plantas flexibles que no tengan un precedente o un fundamento de rango constitucional. Efectivamente el 361 de la Constitución lo establece para la Contraloría, pero la Procuraduría yo no veo para qué requiere poder crear suprimir adicionar una planta de personal en las mismas condiciones de la Contraloría cuando no tiene esa función que si le establece la Constitución al señor Contralor.

La competencia del Contralor está dada por la naturaleza de los dineros que vigila, la del coprocurador va en razón de la conducta de los funcionarios públicos. Como se trata del Sistema de Regalías, de su ejecución, es obvio que la Constitución lo consagra, en el caso del Procurador no y por eso comparto la supresión de la que habla la Senadora Maritza.

Y segundo, yo no soy de las Comisiones Económicas, no conozco con mayor detalle, pero esta norma, entiendo, que si no es aprobada antes del cinco de diciembre el gobierno la puede expedir por decreto. Si eso es así señor Presidente y en la Cámara están votando otro texto cómo hacemos con conciliación, cuando se anuncia, o estamos esperando a que lleguen las once y la vamos a expedir por decreto. Lo digo con el mayor respeto, yo quisiera que nos pudieran contar cómo se pretende proceder. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, la respuesta. Efectivamente, hasta hoy cinco tenemos el plazo de ley para aprobar este proyecto. De aprobarse cualquier modificación, debe hacerse en las dos Cámaras, de lo contrario no hay tiempo legal para la conciliación. De manera que lo que se cambia aquí, pues vamos a tratar de que se haga en la Cámara, ojalá este artículo que estamos planteando estos dos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente. Compartiendo las inquietudes que se han venido planteando, no nos parece que se genere una variable para incrementar o reducir la planta de personal de la Procuraduría

General de la Nación. Nos parece que no está bien, no está bien que en un proyecto donde se busca garantizar inversión para las regiones, proyectos de innovación, tecnología, se meta gastos de funcionamiento dentro del mismo. Yo creo que es un mal mensaje. De parte de nuestra bancada no votaremos este artículo si se sostiene el parágrafo como se viene presentando en la Ponencia.

Y sobre todo porque prácticamente estaríamos cediendo una facultad para incrementar la planta de la Procuraduría sin mayor criterio, sin mayor juicio y es muy delicado Presidente que demos este mensaje en un proyecto tan importante, en virtud también de que los alcaldes y gobernadores en muchas ocasiones no pueden inclusive invertir los recursos de regalías. Gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente, para solicitar que se vote de manera independiente el artículo 3° y el artículo 44. Si bien es cierto en el artículo tercero, en su parágrafo, hay una explicación lógica de que el señor Procurador no puede hacer parte de las decisiones de recorte de personal en el evento de que no existiesen los recursos necesarios en el Sistema; el artículo 44 establece una acción preventiva que ejercería la Procuraduría General de la Nación, se dan unas facultades especiales. Y no nos digamos mentiras, pero muchas veces quienes tienen a su cargo la ejecución de los recursos de regalías han tenido dificultades y hoy son personas que enfrentan diferentes procesos disciplinarios.

Yo creo que, si hay un acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación en todo este tema de contratación, en el tema de la conservación, mantenimiento y vigilancia de lo que son los recursos naturales y ambientales por supuesto no tendríamos tantas dificultades, como a la que hoy se someten muchas de las autoridades municipales y de las entidades territoriales.

De tal manera que la propuesta concreta señor Presidente es que se vote la eliminación del parágrafo del artículo 3°, independiente del artículo 44. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente. En el mismo sentido de lo que han expresado mis antecesores en el uso de la palabra. A mí me parece que este par de artículos y el 38, incluso, son un cheque en blanco al clientelismo, a la mermelada. Como le podemos dar un cheque en blanco nada menos que a la Procuraduría que tiene su tradición clientelista, diciéndoles sin un número exacto que puede reducir, suprimir, empleos en el monto que se le está aprobando en este artículo, que es casi de un billón de pesos. Me parece que el costo de este presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías es muy, muy oneroso, muy alto para

el Presupuesto y sobre todo esa carta blanca para el Procurador y también para el artículo 44, me parece que lo está logrando.

Y aprovecho que se sienta el señor Pulgar en la Mesa, para pararme, porque hice una promesa que mientras estuviera ahí sentado no iba a estar más en las sesiones. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

A ver, yo firmé la proposición que tiene que ver con estos dos artículos y desde luego los argumentos ya los han expuesto. Quiero referirme a dos puntos Senadora Myriam Paredes, la propuesta de ustedes de separar los artículos tiene un inconveniente, por qué, el artículo tercero habla de unas facultades al Procurador para modificar la planta del Sistema. Yo digo, si él quiere vigilar, modifique su planta de personal que él lo puede hacer en cualquier momento, además que tiene una planta global, pero no la del Sistema, y el artículo 44 habla de los recursos que se le entregarían a la Procuraduría para crear burocracia.

Yo tengo solamente un argumento Senadores y espero nos acompañen en esto, llevamos 3, 4 meses diciéndole al país que la situación fiscal es grave, que la situación fiscal es delicada, se está tramitando una ley de financiamiento precisamente por eso. Y nosotros, sin embargo, aquí aprobando unos recursos para crear burocracia en la Procuraduría, yo pienso que eso no está bien. No le queda bien al congreso de la República avanzar en eso.

Cosa distinta, aquí lo decía, cosa distinta la Contraloría, que además tiene esta función por Constitución y ley, pero los órganos del Sistema están establecidos en la Constitución y en la ley y la Procuraduría no aparece en los órganos del Sistema. De tal manera, que yo sí los invito a que nos apoyen en esta proposición para excluir esa parte de la Procuraduría, ojo, los demás son órganos del Sistema luego deben permanecer allí. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo quería intervenir básicamente en el mismo sentido, y me refiero básicamente a que el rol de la Procuraduría General de la Nación en materia preventiva, pues no es lo suficientemente relevante como para justificar una ampliación de la planta y tal vez menoscabar, inclusive, la situación de personas que han llegado allí por vía de la carrera administrativa, creando de esa manera una planta paralela.

En segundo lugar, yo quiero recordar, que se necesita una justificación muy válida para que el Congreso de la República, en estos momentos de estrechos presupuestal, amplíe el presupuesto de este órgano.

Y señalar básicamente que este Congreso, el pasado Congreso de la República perdón, aprobó facultades extraordinarias al Gobierno nacional para ampliar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación. Yo creo que el señor procurador Carrillo Flórez es un hombre serio, pero mandamos un muy mal mensaje creando básicamente por vía de esta reforma una segunda ampliación de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, que como bien sabe ustedes, hoy se rige mayoritariamente por un sistema de carrera administrativa; sería un desincentivo para aquellos colombianos que se presentan a los concursos, a la carrera, que se amplíe básicamente una planta para ser asignada con criterio de libre nombramiento y remoción. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Yo creo que ya hay suficiente ilustración, Presidente, y me parece que ya podríamos votar.

La Presidencia manifiesta:

Es que usted me pidió la palabra y ya acá los tenemos inscritos. Entonces, se cierra la discusión sobre los artículos 3° y 44. La proposición es excluir a la Procuraduría de los órganos del Sistema que desde luego no pertenece. Así se crearía también un problema, un vicio que le crearíamos a la ley.

Señor Coordinador ponente vamos a entrar a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, para que exista claridad, en el artículo tercero solo se borró la palabra en ese párrafo Procuraduría y se elimina todo el artículo 44 que le da la planta a la Procuraduría. Entonces, si se vota así se eliminaría eso, si se vota no, si gana el no, tocaría votar los artículos como vienen en la Ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces señor Secretario, abra el registro para votar. Hay que votar afirmativamente. El ponente solicita votarlo negativamente. El Presidente vota afirmativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Espéreme, hay una claridad.

La Presidencia manifiesta:

Es que vamos a votar la proposición señor Ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Por eso, para hacer claridad, el 44 no se borra todo, solo se borra la parte de Procuraduría, porque hay unos recursos que son para gobierno. En el 3° y en el 44 se borra solo lo referente a la Procuraduría, esa es, ese es un artículo sustitutivo.

La Presidencia manifiesta:

Es una proposición sustitutiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Es una proposición sustitutiva, si queda así, se borra el proyecto de regalías la Procuraduría, si se vota no, luego tocaría votar la ponencia como viene.

La Presidencia manifiesta:

La Ponencia. La que estamos votando o la que vamos a votar es la proposición sustitutiva que elimina a la Procuraduría, así de sencillo.

Está abierto el registro ya podemos votar. Por favor señores, orden en el recinto, estamos votando la proposición sustitutiva.

A ver, la proposición sustitutiva que estamos votando elimina a la Procuraduría, en términos sencillos, no veo cuál sea la confusión. Señor Secretario.

El Secretario informa:

Presidente, hay que explicar Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Está explicado mil veces.

El Secretario informa:

No, han preguntado.

La Presidencia manifiesta:

Explique señor Secretario.

El Secretario informa:

Presidente, hay dos proposiciones que no son de la ponencia, sino aparte, y sobre ellas dos, la del 44 y del 3, hay una proposición verbal que consiste en que de esos dos textos se quite todo lo que tiene que ver con Procuraduría. Eso es lo que hay que votar la sustitutiva del 3° y del 44.

Si votan por el sí, quiere decir que se aprueba la sustitutiva y se elimina las dos palabras y si votan no, pues, entonces al revés. El ponente está en contra de la sustitutiva, por eso se confunden, entonces, se está votando la sustitutiva. ¿Ya votaron?, no.

La Presidencia manifiesta:

Quedó absolutamente claro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3° y 44 con las modificaciones propuestas al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos con la proposición? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 28

Total: 72 Votos

Votación nominal de los artículos 3° y 44 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores, por el Sí

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 García Burgos Nora María
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 05-XII-2018

Votación nominal de los artículos 3° y 44 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores, por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castaño Pérez Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Villalba Mosquera Rodrigo
 05-XII-2018

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 3º y 44 con las modificaciones propuestas al proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.

APROBADO
15 DIC 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de Ley 167 de 2018 Senado – 182 de 2018 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto total de gastos de Sistema General de Regalías definido en el artículo anterior, autorícese gastos con cargo a los Órganos del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$928.229.576.498), según el siguiente detalle.

| PRESUPUESTO DE LOS ORGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2019-2020 | | | | |
|--|--------------|---------|---|-----------------|
| CAPITULO | SUB CAPITULO | SECCION | CONCEPTO | VALOR |
| 1 | | | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 928.229.576.498 |
| | | | FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLOGICA DEL SUBSUELO | 371.291.830.599 |
| | 1 | 2101 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (Distribución de Recursos, Art. 13 Ley 1530 de 2012) | 371.291.830.599 |
| | 2 | | SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN | 185.645.915.300 |
| | | 0301 | DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION | 52.822.957.850 |
| | | 2601 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 52.822.957.850 |
| | 3 | | FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 371.291.830.599 |
| | | 1000 | COMISION RECTORA (Distribución de Recursos, Art. 11 Ley 1530 de 2012) | 371.291.830.599 |

ELIMINARSE:
PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020, es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en el presente artículo, el Gobierno Nacional revisará la estructura de la Planta de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

Carolina Vélez
FECHA: 2018-7

APROBADO
15 DIC 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 44 del proyecto de Ley 167 de 2018 Senado – 182 de 2018 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", el cual quedará así:

ARTÍCULO 44. Recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías -SGR- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) con cargo a los recursos de que trata el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, asignará recursos para: i) Fortalecer las labores preventivas, de intervención y disciplinarias ejercidas por la Procuraduría General de la Nación; ii) Incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables en las entidades territoriales, de conformidad con la metodología para la distribución y asignación que defina el Ministerio de Minas y Energía; iii) Fortalecer la capacidad de las secretarías de planeación a través de entidades públicas de carácter financiero del orden nacional en la estructuración y formulación de proyectos de inversión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1753 de 2015 como capital semilla para las mismas y iv) Apoyar las labores de monitoreo, control y licenciamiento ambiental de aquellos proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

PARÁGRAFO 1. Las entidades territoriales beneficiarias del incentivo incorporarán los recursos que le sean asignados en su capítulo presupuestal independiente como recursos de funcionamiento y en el presupuesto de gastos como una apropiación adicional de los gastos operativos de inversión.

PARÁGRAFO 2. Para la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Rectora asignará la suma de 40 mil millones de pesos, con el fin de financiar las inversiones técnicas y tecnológicas en el marco de la Ley 1530 de 2012, así como para financiar la siguiente planta de personal temporal que se autoriza para el bienio 2019-2020:

| Número de cargos | Denominación del empleo | Código | Grado |
|------------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 (uno) | Procurador Delegado | 920 | EA |
| 10 (diez) | Asesor | 1AS | 26 |
| 18 (dieciocho) | Asesor | 1AS | 24 |
| 8 (ocho) | Asesor | 1AS | 19 |
| 7 (siete) | Profesional Universitario | 3PU | 17 |
| 1 (uno) | Secretaria Procuraduría | 4SP | 13 |

Los empleos que se crean serán de carácter transitorio y se clasifican como de libre nombramiento y remoción. El Procurador General de la Nación distribuirá, mediante acto administrativo motivado, los empleos creados por el presente artículo, teniendo en cuenta la estructura interna de la Entidad y las necesidades del servicio.

Carolina Vélez
FECHA: 2018-7

Proposición
PL 182/2018C – PL 167/2018S

ARTÍCULO 44. (Antes ARTÍCULO 43.) Recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías -SGR-. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) con cargo a los recursos de que trata el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, asignará recursos para: i) Fortalecer las labores preventivas, de intervención y disciplinarias ejercidas por la Procuraduría General de la Nación; ii) Incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables en las entidades territoriales, de conformidad con la metodología para la distribución y asignación que defina el Ministerio de Minas y Energía; iii) Fortalecer la capacidad de las secretarías de planeación a través de entidades públicas de carácter financiero del orden nacional en la estructuración y formulación de proyectos de inversión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1753 de 2015 como capital semilla para las mismas y iv) Apoyar las labores de monitoreo, control y licenciamiento ambiental de aquellos proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

PARÁGRAFO 1. Las entidades territoriales beneficiarias del incentivo incorporarán los recursos que le sean asignados en su capítulo presupuestal independiente como recursos de funcionamiento y en el presupuesto de gastos como una apropiación adicional de los gastos operativos de inversión.

PARÁGRAFO 2. Para la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Rectora asignará la suma de 40 mil millones de pesos, con el fin de financiar las inversiones técnicas y tecnológicas en el marco de la Ley 1530 de 2012, así como para financiar la siguiente planta de personal temporal que se autoriza para el bienio 2019-2020:

| Número de cargos | Denominación del empleo | Código | Grado |
|------------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 (uno) | Procurador Delegado | 920 | EA |
| 10 (diez) | Asesor | 1AS | 26 |
| 18 (dieciocho) | Asesor | 1AS | 24 |
| 8 (ocho) | Asesor | 1AS | 19 |
| 7 (siete) | Profesional Universitario | 3PU | 17 |
| 1 (uno) | Secretaria Procuraduría | 4SP | 13 |

Los empleos que se crean serán de carácter transitorio y se clasifican como de libre nombramiento y remoción. El Procurador General de la Nación distribuirá, mediante acto administrativo motivado, los empleos creados por el presente artículo, teniendo en cuenta la estructura interna de la Entidad y las necesidades del servicio.

ANEXOS VIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68
Bogotá, D.C.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Los siguientes artículos son 31, 38, 43, 45, 64 y 52. No, para que no haya conflictos: 31, 38, 43, 45 y 64.

La Presidencia manifiesta:

Repetimos, entonces el 31, 38, 43, 45 y 52, ah y 64. Señor coordinador ponente, repitamos esos artículos. Artículo 31, ¿correcto?, 38, 43, 45, 64 ¿y qué paso con el 52?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

No, el 52 no.

La Presidencia manifiesta:

El 52 se excluye de esta votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Estos artículos son para votarlos como vienen en la Ponencia. Allí viene el tema de la Contraloría, que hay que recordar que el Acto Legislativo 05, desde la Constitución, le dio funciones especiales a la Contraloría en el Sistema General de Regalías. Eso es lo que estamos haciendo con estos artículos, adaptando la planta. Porque qué sucedió, y aprovecho este instante, Presidente, hace tres años habíamos aprobado una planta para la Contraloría y se cayeron los precios del

petróleo; el señor Contralor de la época se quedó con una planta grande sin poder reducirla porque no tenía la autorización por parte del Congreso.

Qué es lo que hacemos aquí, previendo que, si se llega a caer el precio del petróleo –porque nadie es adivino, el precio del petróleo es una ruleta rusa, hace un mes venía creciendo de forma exponencial, hoy se está cayendo–, que el Contralor tenga esa facultad que, si se cae el precio del petróleo, pueda reducir la planta para adaptarse a las necesidades del momento.

Por eso invito a mis compañeros a que estos artículos los aprobemos de forma positiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias, Presidente. Yo solo quiero referirme al artículo 64, que fue incorporado en el proyecto y permite que, para propiciar el desarrollo social y económico de las familias campesinas cafeteras, con cargo a los recursos del Sistema, se puedan financiar proyectos para mejorar sus condiciones. Cómo no estar de acuerdo, por supuesto, el sector agrícola, y específicamente dentro de él el cafetero, es fundamental para la economía del país.

Pero también quiero llamar a la plenaria a un poco de equidad con las regiones productoras. La llegada del petróleo a nuestras regiones ha generado que el sector agropecuario entre en crisis y así como permitirían al Sistema hacer estos apoyos al renglón cafetero, yo quiero agregar que también se pueda hacer al sector agropecuario que está en las regiones productoras de petróleo, es lo mínimo que en equidad debemos exigir; más aún cuando en estos territorios se ha ido desarrollando una hostilidad hacia la industria petrolera precisamente por esto, porque a pesar de generar tanta riqueza cada día la vocación agropecuaria se ve más afectada y se ve más pobreza. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Prácticamente en términos de constancia también. Pero yo no entiendo por qué se legan recursos de regalías a empleo, a gastos corrientes de la Nación. Las regalías no son un ingreso corriente de la Nación, varían, de la nación o de los territorios depende como se conciba, pero el concepto es el mismo, no es un ingreso corriente, no puede usted establecer un flujo constante en el tiempo como sí lo puede hacer alrededor de los ingresos corrientes.

Si un administrador liga ingresos de capital, ingresos esporádicos, que dependen de variables no controlables, como el precio internacional o las reservas, y los liga a los gastos corrientes, es un pésimo administrador, está conduciendo a su entidad sea territorial, sea nacional a un descalabro. Eso es exactamente lo que el Senador

aquí mencionaba sobre el caso venezolano; si usted liga el gasto social, que es un gasto corriente, a los ingresos petroleros en el momento que se desploma el precio del ingreso, no tiene cómo financiar el gasto, o produce un descalabro social o tiene que ir a emitir dinero produciendo una hiperinflación.

Lo que usted está al ligar, no usted, sino las normas vigentes, al ligar puestos de la Contraloría, que son gastos corrientes, a ingresos petroleros, estamos repitiendo el mismo fenómeno y no debería ser. Yo me opongo a eso, así no es. El ingreso esporádico, como es las regalías, debería estar ligado a inversión, a gasto no corriente y no a los gastos corrientes para una buena gerencia de los recursos, una administración sana.

Lo otro que me preocupa –y ya pasó, pero lo dejo como constancia– es esta tendencia del Congreso, que lo he visto en varios años y décadas, a dejar las regalías en manos exclusivas de la clase política regional vía gobernadores y alcaldes. Yo entendí que el gobierno de Santos revirtió ese proceso tratando de que las regalías no se las robaran, quizás el efecto es que entonces no se ejecutaron. Pero en mi opinión, entre más se dejen las regalías al arbitrio de las luchas políticas locales y la forma como está constituida la cultura política tradicional de Colombia, lo que aquí estaríamos es devolviendo el proceso.

Si Santos trató de evitar que se robaran las regalías vía estos procesos de control que pudieron ser no eficaces, como los OCAD, al desaparecer ese mecanismo y volver al principio, es decir, poco control sobre las regalías, lo que aquí se está abriendo es la caja de Pandora de la corrupción en Colombia. Se nos van a robar lo poco que queda de regalías en este país, cuando teníamos la oportunidad de invertirlas en lo más razonable que podría haber invertido el país que es energías limpias, modos de transporte no contaminados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente, es para dejar una constancia. La proposición nuestra del artículo 45 era poco, era un reconocimiento del Gobierno nacional al Bicentenario, que obviamente debe festejarse en el departamento de Boyacá. Lo único que se pide ahí es que en caso de que haya un empate en la asignación de ese programa de becas de doctorado, se tengan en cuenta los participantes de los departamentos de la ruta libertadora. ¿Será mucho pedirle al Gobierno nacional que avale esa propuesta como reconocimiento al Bicentenario de esos departamentos? Me parece que no es nada.

El Gobierno seguramente debería dar mucho más, pero esta es una pequeña solicitud que no vemos por qué no es avalada. Era eso, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Mire, qué bella oportunidad las intervenciones de este tema. Vuelvo y repito, Senador Gustavo Petro, los ingresos a la Contraloría son proporcionales, tiene un porcentaje a los ingresos del Sistema. Nos quedó mal hecho el Acto Legislativo de 05; si suben los precios, más plata para la Contraloría, la Contraloría es personal. Si bajan los precios, disminuyen los ingresos para la Contraloría. Quiero que los miembros de la Comisión Primera vayan entendiendo estos temas porque son los que tenemos que corregir en el Acto legislativo.

Y a mi amigo Londoño, yo estaba de acuerdo, pero corremos un riesgo constitucional, los gastos de regalías son específicos por municipios. Usted le da una plata a Boyacá, una a Santander, una al Valle, una a Bogotá, no podemos darle de más porque abusaríamos de ese Acto legislativo; eso es lo que sucede, que cada departamento tiene un porcentaje y allí fue por lo que no lo pudimos acompañar, para no caer en un riesgo constitucional. Vuelvo y lo repito, hubiésemos querido los Ponentes hacer más en este proyecto, pero nos tuvimos que someter al Acto número 05 del 2010 y a la Ley 1530 del 2012.

La Presidencia manifiesta:

Cómo votamos, Senador ponente, estos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Lo primero es votar de forma negativa las proposiciones y luego de forma positiva los artículos tal y como están en la Ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Sí, es muy breve, señor Presidente. La bancada del partido Alianza Verde va a votar negativamente el artículo 31 porque es un artículo que vulnera los derechos humanos y los derechos de los trabajadores al crear una estabilidad en los empleos de la planta de personal del Sistema General de Regalías. Es eso, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces procedemos a votar los artículos. Repetimos, señor Secretario, cuáles artículos, proposiciones sustitutivas vamos a votar.

El Secretario informa:

Proposiciones que no tiene aval sobre los artículos 31, 38, 43, 45 y 64. Advirtiéndole que el 45 tiene dos, pero igual no tienen aval.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, entonces abrimos el registro para votar los artículos, perdón, las proposiciones sobre los artículos que leyó el señor Secretario.

El Secretario informa:

No tiene aval, estas no tienen aval.

La Presidencia manifiesta:

Porque no tiene aval del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Carlos Abraham Jiménez vota no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones supresivas, modificativas y aditivas a los artículos 31, 38, 43, 45 y 64 que no tienen aval al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las proposiciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 61

Total: 67 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificativas a los artículos 31, 38, 43, 45 y 64 al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores, por el sí

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Marulanda Gómez Luis Iván

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Polo Narváez José Aulo

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Valencia Medina Feliciano

05.XII.2018

Votación nominal a las proposiciones modificativas a los artículos 31, 38, 43, 45 y 64 al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores por el no

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Didier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 05-XII-2018

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones supresivas, modificativas y aditivas a los artículos 31, 38, 43, 45 y 64 que no tienen aval al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

NEGADO
- 5 DIC 2018

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 31 del proyecto de ley 182 de 2018 Cámara, 167 DE 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

ARTÍCULO 31. (Antes ARTÍCULO 30.) Plantas de personal de carácter temporal para los órganos del Sistema General de Regalías. Los empleos temporales de las plantas de personal requeridos para el cumplimiento de las funciones de los órganos definidos en el artículo 3º de la Ley 1530 de 2012, son de libre nombramiento y remoción, independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan y tendrán todos los derechos que la Ley le otorga.

Iván Macías Tovar
Juan Carlos Jiménez
Antonio Junguito P.
John Milton Rodríguez
José Raúl Polo
Ally
Juan Carlos
 - 5 DIC 2018

NEGADO
- 5 DIC 2018

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 38 del proyecto de ley 182 de 2018 Cámara, 167 DE 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" el cual quedará así:

ARTÍCULO 38. Plantas de personal de carácter temporal para la Contraloría General de la República. Promogar hasta el 31 de diciembre de 2020 la planta temporal de la Contraloría General de la República para el Sistema General de Regalías, creados mediante Decreto-Ley 1539 de 2012.

Corresponderá al Contralor General de la República efectuar los ajustes necesarios para que la planta de personal sea consistente con los montos apropiados en la presente Ley a dicho órgano de control. Para tal efecto podrá reducir, suprimir o refundir empleos en la planta temporal que se está prorrogando en el presente artículo.

PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley, el Contralor General de la República revisará la estructura de la planta de personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

Iván Macías Tovar
Juan Carlos Jiménez
Antonio Junguito P.
John Milton Rodríguez
Ally
José Raúl Polo
 - 5 DIC 2018

PROPOSICION

Modifíquese el Artículo 43 del Proyecto de Ley No. 167/2018 S y 182/2018 C "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020" Con el siguiente tenor

ARTÍCULO 43. (Antes ARTÍCULO 42.) Operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas y asimiladas. De conformidad con el inciso 4º del artículo 40 y el artículo 133 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas del Sistema General de Regalías, para lo cual deberán tener en cuenta:

- 1. Las operaciones de crédito público no podrán superar el periodo de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente lo declare de importancia estratégica, sin que en ningún evento pueda superarse 2 (2) bienialidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión.
2. En los últimos 6 meses el último año del periodo de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde, no se podrán celebrar operaciones de crédito público con cargo a los recursos de asignaciones directas y asimiladas.
3. Se podrá celebrar operaciones de crédito público cuando los recursos disponibles de las asignaciones directas y asimiladas no sean suficientes para la financiación de un proyecto de inversión.

Los Organos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar el proyecto de inversión financiado con operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas, siempre y cuando la suma de los recursos aprobados a la entidad por concepto de i) servicio de la deuda, ii) vigencias futuras y iii) el crédito que financiará el respectivo proyecto de inversión, no exceda el 50% de las proyecciones de Ingresos del Plan de Recursos para cada año.

Signature: RICHARD AGUILA

- 3 DIC 2018

JUSTIFICACION

Así como en las Vigencias Futuras en este artículo se debe hablar de Asignaciones Directas y Asimiladas. Mantener el criterio de 4 Bienialidades o en su defecto, vincular el tiempo máximo de la Operación de Crédito a las proyecciones hechas por el Gobierno nacional en Plan de Recursos Vigente. Permitir en el último año de gobierno de alcaldes y gobernadores, la realización de Operaciones de Crédito público, como ocurre hoy día. Incluir un Parágrafo transitorio que establezca que las Operaciones de Crédito que se vienen adelantando (ya con aprobación de cupo de endeudamiento de Concejo o Asamblea) se podrán concretar con las condiciones con las que iniciaron su trámite hasta abril de 2019.

PROPOSICION

Modifíquese el Artículo 43 del Proyecto de Ley No. 167/2018 S y 182/2018 C "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020" Con el siguiente tenor:

ARTÍCULO 43. (Antes ARTÍCULO 42.) Operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas y asimiladas. De conformidad con el inciso 4º del artículo 40 y el artículo 133 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas del Sistema General de Regalías, para lo cual deberán tener en cuenta:

- 1. Las operaciones de crédito público no podrán superar el periodo de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente lo declare de importancia estratégica, sin que en ningún evento pueda superarse 2 (2) bienialidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión.
2. En los últimos 6 meses el último año del periodo de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde, no se podrán celebrar operaciones de crédito público con cargo a los recursos de asignaciones directas y asimiladas.
3. Se podrá celebrar operaciones de crédito público cuando los recursos disponibles de las asignaciones directas y asimiladas no sean suficientes para la financiación de un proyecto de inversión.

Los Organos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar el proyecto de inversión financiado con operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas, siempre y cuando la suma de los recursos aprobados a la entidad por concepto de i) servicio de la deuda, ii) vigencias futuras y iii) el crédito que financiará el respectivo proyecto de inversión, no exceda el 50% de las proyecciones de ingresos del Plan de Recursos para cada año.

Signatures: JUAN CARLOS... and ALBERTO...

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 45 del proyecto de ley Nos. 182 DE 2018 CÁMARA, 167 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", el cual quedará así:

ARTÍCULO 45. Becas de excelencia doctoral del Bicentenario. Con el objeto de fomentar el programa de investigación con calidad e impacto se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000.00), cuyo objeto corresponda al otorgamiento de "Becas de excelencia doctoral del Bicentenario". Estos proyectos de inversión podrán ser presentados y ejecutados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De los recursos de este programa, se asignarán por lo menos un 15% hacia los Municipios que conforman la ruta libertadora, según lo dispuesto en la Ley 1916 de 2018.

Signature: AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Senadora de la República



Proposición

PL 182/2018C - PL 167/2018S

Modifíquese el artículo 45 del proyecto de ley 182 de 2018 Cámara, 167 DE 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" el cual quedará así:

ARTÍCULO 45 (Antes ARTÍCULO 44.) Becas de excelencia doctoral del Bicentenario. Con el objeto de fomentar el programa de investigación con calidad e impacto para el desarrollo de los territorios se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000.00), cuyo objeto corresponda al otorgamiento de "Becas de excelencia doctoral del Bicentenario". Los departamentos y las universidades seleccionarán los candidatos de excelencia a las becas de acuerdo con sus necesidades, solamente si no presentan suficientes proyectos para ejecutar la totalidad de este monto, o cuando no tengan la capacidad para ejecutar dichos proyectos, éstos podrán ser seleccionados y ejecutados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación será el encargado de determinar si los departamentos y universidades tienen la capacidad de ejecutar los proyectos presentados.

PARÁGRAFO. Al menos cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000.00) de este fondo deberán ser destinados para que los docentes de las facultades de educación regionales, o los docentes de las normales empiecen o terminen sus estudios doctorales.

Signature: ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
SENADOR

Signature: Iván...

PROPOSICIÓN N°

Sesión Plenaria del Senado de la República
5 de diciembre de 2018

ADICIÓNASE un PARÁGRAFO al artículo 45 del PROYECTO DE LEY No. 182/2018 (CAMARA) Y 167/2018 (SENADO), "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 45. Becas de excelencia doctoral del Bicentenario. Con el objeto de fomentar el programa de investigación con calidad e impacto se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000.00), cuyo objeto corresponda al otorgamiento de "Becas de excelencia doctoral del Bicentenario". Estos proyectos de inversión podrán ser presentados y ejecutados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PARÁGRAFO. Como reconocimiento a los habitantes de los departamentos, parte de la ruta de la campaña libertadora, reconocidos en la ley 1916 de 2018, se fijará un criterio para que, en casos de empate, sean preferidos los candidatos provenientes de estos departamentos."

Signature: JORGE EDUARDO LONDOÑO ALLOA
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

Proposición

Modifíquese el artículo 64 del proyecto de Ley 167 de 2018 Senado – 182 de 2018 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", el cual quedará así:

ARTÍCULO 64. Con el propósito de propiciar el desarrollo social y económico de las familias campesinas cafeteras y los productores agropecuarios de entidades territoriales productoras de hidrocarburos que se encuentren afectados por la comercialización, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos para apoyar mecanismos que permitan la estabilización del ingreso de los productores de café colombiano y otros productos agropecuarios para protegerlos de precios extremadamente bajos.

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 31, 38, 43, 45 y 64, como vienen en la ponencia del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 10

Total: 70 Votos

Votación nominal a los artículos 31, 38, 43, 45 y 64 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores, por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Ríchard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumie Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Alberto
Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Ortega Narvárez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Hárold
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Honorables Senadores por el no
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano
 05.XII.2018

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 31, 38, 43, 45 y 64, como vienen en la ponencia del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Los artículos nuevos y un artículo de la ponencia. El artículo 52, obras por regalías. Por qué lo hemos apoyado, aquí se ha venido hablando que los municipios productores han sido golpeados por la falta de obras en sus regiones desde que el Sistema recogió la plata en Bogotá.

Lo que hemos buscado los ponentes con todos estos artículos es que la ejecución sea más rápida. Tenemos reportes de que un municipio productor se está demorando de 6 a 7 años mientras la plata la causan, llega a Bogotá, va al OCAD y se ejecuta. Con esto les estamos diciendo a los alcaldes y a los gobernadores, solamente de los municipios productores, que ellos definen, no es obligatorio, no es una camisa de once varas, es que ellos definan si les sirve este mecanismo que se está colocando en la ley. Y qué dice ese mecanismo, que entre el alcalde, el gobernador y la petrolera, la minera que está en la región, definan una obra, una obra de importancia que tenga que estar en el Plan de Desarrollo, que esa plata vaya a una fiducia para que sea público los recursos que entran a esa fiducia.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias, Senador coordinador ponente. Señor Secretario, hay sobre este artículo una proposición del Senador Antanas Mockus.

El Secretario informa:

Son dos proposiciones sobre el 52, las dos proponen eliminarlo en su totalidad. Una del Senador Barreto y otra de un grupo importante de Senadores, entre quienes identifiqué las firmas Iván Marulanda, José Aulo Polo, Jorge Londoño, Angélica Lozano, Antonio Sanguino y otras ilegibles. Entonces se votan las dos en una misma votación, son idénticas.

La Presidencia manifiesta:

Entonces se votan las proposiciones. Cómo las votamos, Senador coordinador ponente, simplemente es afirmativa o negativa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Carlos Abraham Jiménez vota no porque lo que piden es eliminar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Usted abre la discusión y hay que discutirlo; además, es obligatorio, pero además este es un tema que yo quiero ponerlo en paralelo con los bonos del agua.

En la ley de los bonos del agua también se decía que era libertad del alcalde o de la entidad territorial. Cuando un alcalde, como Puerto Gaitán, está frente a un poderoso gremio, empresa productora de petróleo allí, y vamos a poner el nombre de Pacific Rubiales, que ya no está, qué hace ese alcalde, qué elementos tiene para evaluar con su capacidad técnica, en su municipio pequeño, el proyecto que presente como sustitución de pagos esa multinacional, llámese hacer un puente, una carretera, etcétera; en dónde está el Plan de Desarrollo del municipio y en dónde la obra que plantea la multinacional equis, en dónde la capacidad de evaluación del municipio sobre los verdaderos costos de esa obra; en dónde la posibilidad de sobornos de este tipo de empresas multinacionales sobre autoridades locales para hacer pasar subvalorando obras que construyen para rebajarse a sí mismos los impuestos o los pagos de regalías. En dónde la capacidad institucional para enfrentar un pequeño municipio o una entidad territorial en una zona productora de carbón o de petróleo frente a los grandes pulpos transnacionales que sacan ese petróleo o ese carbón.

No hemos observado lo que pasa en los municipios guajiros junto a El Cerrejón. No hemos observado que mientras El Cerrejón tiene campo de golf verde, los municipios vecinos se llevan todos los días entierros con ataúdes blancos de niños que no tienen agua.

Me parece que esto no debería ser aprobado por el Congreso de la República, que es abrirle la puerta a una supeditación del poder público local al interés particular de una gran transnacional. Así que yo voy a votar negativamente el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, a mí sí me parece una excelente oportunidad para los municipios y departamentos. Cuando fui Ministra de Comunicaciones en el gobierno del Presidente Álvaro Uribe, tuvimos la posibilidad de poner telefonía celular en las vías de Colombia gracias a este mecanismo

con interventoría y con una definición clara de criterio; es opcional, le abre las posibilidades a que ellos puedan ejecutar los recursos de una, si esto es obras por regalías, de una manera mucho más expedita a los recursos.

Nosotros creemos que abrir oportunidades cuando tenemos cerca de ocho billones que no se han ejecutado porque no hay proyectos es permitirle que los recursos lleguen a la ciudadanía y que se puedan hacer las obras con calidad, con transparencia y de una manera oportuna. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Por favor sonido. Presidente, nosotros hemos propuesto eliminar este artículo por varias razones. La primera, porque perdemos el control público de los recursos de regalías y se los entregamos a la iniciativa privada, que evade el pago de regalías sustituyéndolo por obras de iniciativa de esas empresas que explotan nuestros recursos.

Segundo, señor Presidente, porque esas obras generalmente van a estar por fuera de la órbita de las estrategias de desarrollo territorial y eso, por supuesto, vuelve ineficiente el gasto que hagan esas multinacionales en esas obras y en esos proyectos de inversión.

Y, en tercer lugar, señor Presidente, porque por supuesto los términos de relación de las autoridades territoriales frente a grandes multinacionales respecto a la priorización de estos proyectos de inversión pues es absolutamente desigual.

Por esa razón, nosotros creemos que en protección de los recursos de las regalías y en la perspectiva de garantizar mantener el control público de los mismos estamos proponiendo eliminar el artículo 52, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias, señor Presidente. Adicional a lo que ya han dicho mis compañeros, comparto estas mismas preocupaciones y estas dos nuevas.

La primera, si esas obras que desarrollen estos grupos obligados a pagar regalías no las van a beneficiar a ellos mismos, es decir, me explico: podrían hacer ellos una carretera para que sus camiones con carbón o sus carrotaques con petróleo transiten de mejor manera o incluso obras que se realicen dentro de su área de influencia y los beneficien a ellos mismos.

Lo segundo, en el último inciso, antes del párrafo, y aquí les pido que me presten atención, dice: los proyectos podrán ser cofinanciados con fuentes de recursos públicos y privados. ¿A qué jugamos? No dice en qué cuantía y podríamos estar haciendo la del bobo, autorizarlo para que hagan obras por regalías, pero con recursos públicos.

Ese inciso no debería estar ni todo el artículo, no lo apoyamos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, Presidente. Definitivamente ese artículo abre la puerta a la privatización de la responsabilidad social del Estado en los territorios y por supuesto que es una ventana también para la corrupción de estas multinacionales para que sobornen a las administraciones locales y a los mismos OCAD.

En ese sentido, Presidente, cuando hacen una obra, por ejemplo, si necesitan una carretera que es obligación de la multinacional o de la empresa que está ejecutando o está explotando resulta que la pueden presentar como si fuera una obra, que, además, no van para las regalías y como si fuera una necesidad de las comunidades, cuando sabemos que no iría a beneficiar a las comunidades de manera específica. Por eso, decimos que este artículo es una trampa para que las multinacionales evadan la responsabilidad con las regalías. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente. A mí me parece que esto es un buen ensayo, incluso nosotros, que discrepamos de tantos puntos del acuerdo con las FARC, también encontramos que hay unos renglones de ese acuerdo que hablan de la posibilidad de obras por regalías y pienso que hay una serie de controles.

Primero, tiene que estar de acuerdo con el Plan de Desarrollo. Segundo, el alcalde o el gobernador. Tercero, pasa por el OCAD, que ojalá se remueva a futuro, tiene interventoría, los recursos van a una fiducia, que es la que contrata y la fiducia tiene que proceder con una contratación por selección objetiva, que es bien importante.

Finalmente, señor Presidente y honorables Senadores, también hay que confiar en las autoridades locales, regionales, para exigir que lo que se vaya a hacer no sea sustituir lo que es el deber de la compañía. Si la compañía tiene que mantener en buen estado una carretera, yo no creo que la comunidad vaya a permitir que las regalías se las gasten en esa carretera.

Ha habido tanta corrupción en el Estado puro que dejemos, yo le diría que me parece un buen ensayo permitir esta combinación con el sector privado también y con los propios encauzantes de las regalías. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Presidente, este artículo merece un debate profundo y lo hemos venido dando desde las Comisiones Económicas y desde la comisión de ponentes.

Y yo quiero decir que en las Comisiones Económicas conjuntas expresamos una serie de dudas y de preocupaciones legítimas todas ellas, Presidente. Nos preocupaba como estaba inicialmente redactado el artículo, que no habían garantías de una selección objetiva y transparente de esos recursos. Quedaba prácticamente sujeto a que el operador privado bajo su modalidad de contratación podía determinar cómo se ejecutaban dichos recursos; claro que levantamos la voz para oponernos a ello. Nos preguntamos cómo sería el esquema de interventoría frente a la ejecución de los mismos. Dijimos, Presidente, que cómo sería para que se aprobaran esos recursos a través de los entes territoriales y posteriormente en el OCAD. Todas esas dudas se presentaron en la comisión de ponentes y en el primer debate.

Yo tengo que reconocer que el artículo fue mejorado sustancialmente, que al artículo se le incorporó la obligatoriedad de la selección objetiva, transparente y que permita la pluralidad de oferentes, para que eso no vaya a contratarse a través de concursos amañados, cerrados o de la contratación directa que tanto ha sido utilizada en tantas administraciones tanto territoriales como del orden nacional.

Pero yo tengo que decir aquí que no puedo estar de acuerdo cien por ciento ni con lo que dijo el Senador Petro ni con lo que dijo la Senadora María del Rosario Guerra. Ni estigmatizar a las empresas privadas creyendo que por abrir esta puerta todas ellas van a permear las administraciones locales con la corrupción. Ni tampoco, María de Rosario, decir que todas son un modelo eficiente, transparente e ideal.

A mí sí me preocupa que una empresa como Cerro Matoso, por ejemplo, que se nos robó parte de las regalías y que si no hubiésemos denunciado esto aquí, no hubiésemos logrado que devolvieran esas regalías que se estaban robando, puedan hoy ejecutar parte de estos recursos.

Pero también reconozco, Senador Amín, las ventajas de poder anticipar, Ministra, los recursos de regalías de otras vigencias que este modelo permite. Que esas empresas tengan que girar a una fiducia incluso las regalías de vigencias posteriores, que se puedan hacer proyectos de alto impacto, de largo plazo, de alto nivel técnico. Que vamos a ser sinceros, muchos de esos entes territoriales no van tener la capacidad técnica de poner en marcha. Por eso yo sí recojo las palabras del ex-Presidente Uribe de decir que esta sea una especie de ensayo, de laboratorio, como lo

estamos aprobando en el Presupuesto bianual sino (sin audio)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo seré breve, señor Presidente. Aquí uno escucha hablar mucho en este Congreso sobre las penurias de algunos de los sectores políticos que llaman la Colombia profunda y de la falta de sensibilidad que tienen algunas empresas con estos municipios.

Hay proyectos en el Ministerio de Vivienda, he averiguado que de las alcaldías al Ministerio han viajado 82 veces y cuánto se atrasa un municipio cuando estos proyectos no logran técnicamente volverse viables en el tiempo.

Yo creo que es una oportunidad para hacer un ensayo y brindarles un voto de confianza a que las empresas hagan tanto por estos municipios en los que participan y de paso contribuyan a un concepto como la responsabilidad social empresarial, de la que tanto se habla hoy en día. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Yo creo que nosotros no podemos legislar tirando una moneda al aire a ver si nos va bien. Aquí no podemos decir que vamos a legislar para ensayar a ver si nos va bien con una política pública; yo no sé por qué se piensa a veces que la ejecución de los recursos públicos, que debe buscar maximizar el interés general, se va a lograr entregándoles a unas empresas que tiene una lógica de pérdidas y ganancias, que tienen una lógica deficiencia que se va a lograr de la misma manera como si se le entrega básicamente a quienes deben representar ese interés público.

Por otro lado, no todas las empresas que están explotando regalías son empresas de reconocida trayectoria; en la minería priman las pequeñas y medianas empresas, muchas veces simples aventuras básicamente que obtienen recursos en la bolsa de Toronto para explotar un proyecto y después vendérselo a una gran empresa. ¿Quién ha dicho que esa empresa es la más habilitada o la más idónea para ejecutar los recursos públicos de los colombianos? Cuando se habla de que se van a escoger criterios de selección objetiva, no les estamos diciendo a los colombianos que se va a obviar la Ley 80.

Criterios de selección objetiva con contratación privada, ¿quién define la invitación en esa contratación privada?, ¿quién define que aquí todos los colombianos en igualdad de condiciones pueden acceder a esa contratación pública?, ¿quién había dicho que la ejecución de los recursos públicos a través de una fiducia son absolutamente transparentes? Por otro lado, ¿quién ha dicho que estos señores dueños de

estas, de empresas, no tienen amigos contratistas o no van a querer básicamente sujetar la ejecución de estos recursos públicos a la lógica de la bonificación en sus salarios? Es la lógica de las pérdidas y las ganancias, no la lógica del interés público superior.

Yo no desconozco por supuesto los problemas graves que se presentan en la ejecución de los recursos públicos en materia de regalías, pero pensar que esto es la panacea es engañarnos, y pensar que podemos legislar tirando una moneda al aire para experimentar a ver si nos va bien me parece que no es una aproximación responsable a este asunto.

Yo no tengo un sesgo antiempresa, ni más faltaba. Este experimento es viable siempre y cuando se reglamente mucho mejor que como está en esta norma. Es que aquí se habla, por ejemplo, de que las empresas podrán ejecutar estos recursos en vías terciarias; muchas de estas vías terciarias son las que les sirven a ellos para llegar básicamente a sus campos de exploración, a sus minas, y son justamente sus camiones los que destruyen básicamente esas mismas vías terciarias. Podrán ejecutarlos en proyectos productivos, esa es la esencia de la actividad de responsabilidad social de estas empresas. No escogen la obra, pero nadie puede desconocer la influencia que ejerce una empresa de estas sobre un pequeño municipio, sobre unos pequeños concejales; y yo tampoco creo que las empresas petroleras –ni la nacional ni estas empresas– se hayan caracterizado siempre por ejecutar de la mejor manera.

Busquemos básicamente la manera de crear esta figura, pero con una reglamentación mucho más estricta, porque en este momento es entregarles una contratación a dedo a unas empresas cuya solvencia en general no conocemos de antemano. Gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero defender este artículo porque, entre otras cosas, yo lo vengo defendiendo desde la precandidatura y celebro que el Presidente Duque haya tomado la iniciativa de llevarlo a la ley.

¿De qué se trata? Cualquiera que recorra este país se da cuenta de que las comunidades no quieren que haya extracción petrolera en ningún departamento de Colombia, y ni siquiera tiene que ver con el hecho de que haya o no regalías;

se quejan de que las regalías no han llegado a las comunidades, de que los municipios no reciben nada porque la clase política –gobernadores y alcaldes– no han sido capaces de ejecutarlas adecuadamente.

¿De qué se trata esto? De entregarles a las empresas la posibilidad de hacer una concertación de las comunidades para que realmente puedan las comunidades ver los beneficios. El mayor interesado, Senadores, en que las comunidades reciban los beneficios de las regalías son las empresas porque son ellos los que tiene que enfrentar los paros, los bloqueos, la inconformidad de la ciudadanía. Este mecanismo le permite a la empresa poder ejecutar las obras de manera real y efectiva en beneficio de las comunidades.

Claro que va a haber selección objetiva porque es que lo que le interesa a la empresa es que la obra se haga para que el negocio que ellos tengan ahí sea negocio para ellos, pero también sea negocio para los habitantes de la región. De lo que se trata es de entregar una herramienta que permita que Colombia pueda seguir haciendo exploraciones y explotaciones petroleras; de lo contrario, va a ser imposible.

Pero además quiero decirles lo siguiente: yo creo que es muy grave que se diga que el problema son las empresas cuando la realidad, y las comunidades así lo dicen, es que los políticos no hemos sido capaces de ejecutar adecuadamente las regalías. No solamente en gobierno local y departamental, sino el nacional que aquí han denunciado cómo las tiene guardadas en cuentas, de lo que se trata es que podamos volver a establecer una relación de concordia entre las empresas y las comunidades a través de la utilización de unas regalías en beneficio y en inversión directa a esas comunidades.

Quiero decirle lo siguiente, yo espero además que haya una reglamentación muy clara donde se diga cómo vamos a tasar las obras, cuáles son los criterios para poder aceptar un valor de una determinada obra, cómo van a hacer los procesos de concertación y cómo vamos a dejar por fuera todas aquellas obligaciones que tienen las empresas y que no podrán cubrir con esas regalías, esa reglamentación la proferirá el Gobierno, la proferirá el Gobierno por un decreto, pero claro que lo estamos pensando.

Yo lo que le quiero decir a este Senado es, hay que tener en cuenta la realidad sociopolítica de este país, los departamentos y los municipios no quieren explotaciones petroleras, que no tiene que ver con el monto de las regalías, sino con el hecho de que las obras no le están llegando a las comunidades que las necesitan, de eso se trata ese artículo. Y yo sí quiero invitar a que lo votemos, porque creo que le va a dar una nueva luz a la explotación petrolera en este país en un dúo de empresa y comunidad, trabajando para

sacar adelante el petróleo y las obras para las comunidades.

Gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, la Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la Suficiente Ilustración a la discusión del artículo 52 del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Hay dos proposiciones eliminando este artículo, entonces hay que votarlas de forma negativa que no tiene el aval ni del Gobierno, ni de los ponentes, para luego proceder a votar el texto como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces son dos proposiciones sustitutivas en el mismo sentido que no están avaladas. Sin embargo, vamos a votarlas. Señor Secretario por favor abra el registro para votar. Los coordinadores ponentes recomiendan votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las dos proposiciones eliminatorias del artículo 52 presentadas por los honorables Senadores Iván Marulanda Gómez y Miguel Ángel Barreto Castillo al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 51

Total: 70 Votos

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo 52 de Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Villa Richard Alfonso

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

García Realpe Guillermo

Lara Restrepo Rodrigo

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Marulanda Gomez Luis Iván

Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Pérez Oyuela José Luis

Petro Urrego Gustavo Francisco

Polo Narváez José Aulo

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

05.XII.2018

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo 52 al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

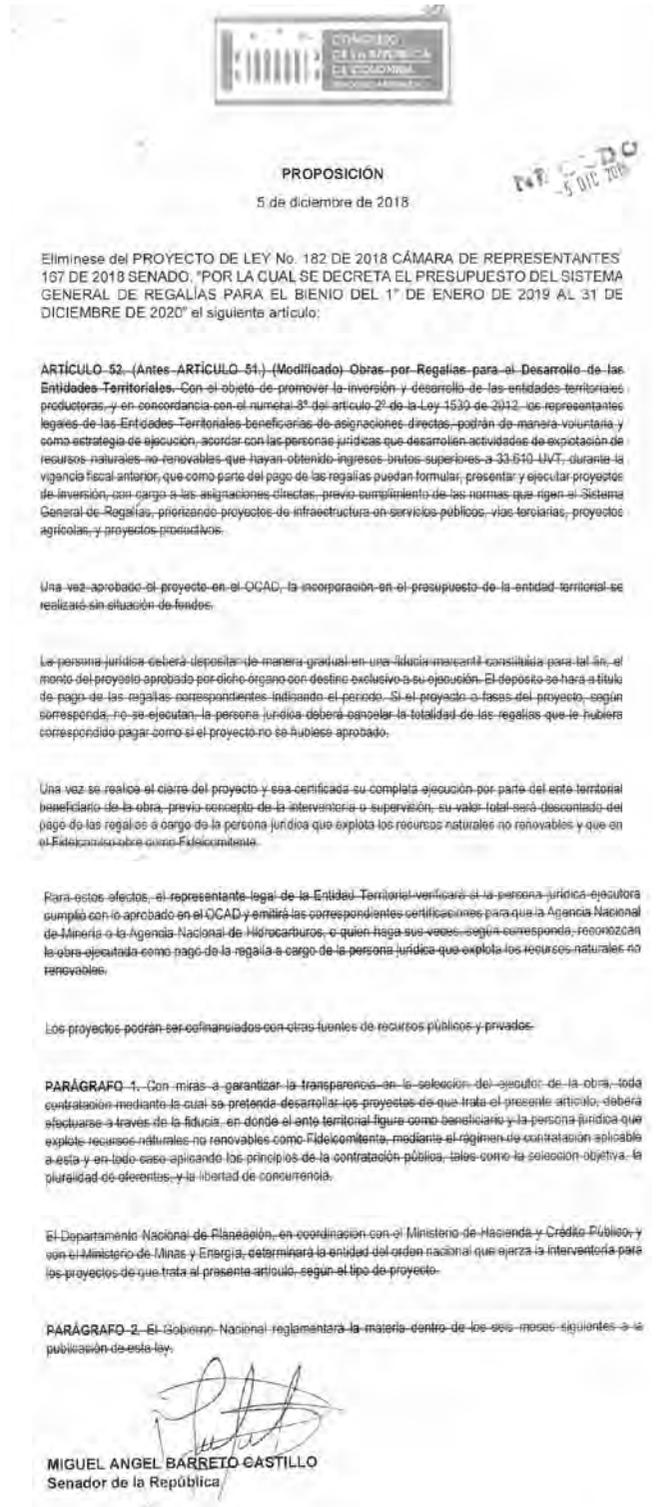
Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

- Jimenez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Dídier
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Ramírez Cortés Ciro
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Romero Soto Milla Patricia
- Serpa Moncada Horacio José
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatan
- Trujillo González Carlos Andrés
- Uribe Vélez Álvaro
- Valencia González Santiago
- Valencia Medina Feliciano
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Villalba Mosquera Rodrigo.
- 05. XII. 2018

En consecuencia, han sido negadas las dos proposiciones eliminatorias del artículo 52 presentadas por los honorables Senadores Iván Marulanda Gómez y Miguel Ángel Barreto Castillo al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Carlos Abraham Jiménez vota sí, porque es el texto como viene en la ponencia.

La Presidencia abre la votación del artículo 52 como viene en la ponencia, del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? E indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 14

Total: 67 Votos

Votación nominal al artículo 52 como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jimenez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier

Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vázquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo.

05. XII. 2018

Votación nominal al artículo 52 como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cristo Bustos Andrés
 García Realpe Guillermo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortega Narváez Temístocles
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Paez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano.

05. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 52 como viene en la ponencia, del **proyecto de**

ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Ya se aprobaron todos los artículos de la ponencia, se radicaron 9 artículos nuevos de los cuales el Gobierno y los ponentes aceptan dos, uno que les da recursos a los hospitales públicos, una petición, a los hospitales públicos que permiten por una única vez, si el Ministerio de Protección Social les da el aval para que tengan recursos.

Y el segundo, que permiten unos recursos para las ciénagas. Son los dos únicos que tiene aval; yo le pido Secretario que sean leídos para que haya tranquilidad.

El Secretario informa:

Sí, artículo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, votamos dos artículos nuevos que tienen aval. Posteriormente votamos los que no tiene aval. Entonces señor Secretario por favor leer los artículos nuevos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los artículos nuevos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los artículos nuevos presentados por los honorable Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Abraham Jiménez López y Ciro Alejandro Ramírez Cortés al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

Si Presidente, el primer artículo que tiene aval y que ha sido consensuado por los ponentes nuevo dice: “Adiciónese al proyecto de ley, el artículo nuevo en el siguiente texto. Podrán destinarse recursos con cargo al Fondo de Desarrollo Regional por la suma de hasta 100 mil millones de pesos para la protección y recuperación de ciénagas en el país.”, lo firma la Senadora María de Rosario Guerra y tiene aval del señor Ministro de Hacienda.

Y el otro, también sobre el mismo tema: “Artículo nuevo, recursos para el pago de obligaciones por la prestación de tecnologías en salud no incluidas en plan de beneficios de salud. Los departamentos y distritos por única vez y atendiendo lo previsto en el artículo 134 de la Ley 1530 de 2012, podrán atender el pago de las obligaciones derivadas de la prestación de tecnologías en salud no financiadas por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del régimen subsidiado a la entrada en vigencia de la presente ley.

A las instituciones prestadoras de salud y proveedores que hayan surtido el trámite de auditoría y se encuentren debidamente certificadas por el representante legal de la entidad territorial y con el concepto técnico de pertinencia, del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Nación podrá concurrir con recurso para la cofinanciación; de estas obligaciones y se privilegiará el pago a los hospitales públicos.”, lo firman los dos Senadores ponentes y tiene aval del señor Ministro de Hacienda. Son los únicos que tiene aval.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Abraham Jiménez López y Ciro Alejandro Ramírez Cortés del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? E indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación de los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Abraham Jiménez López y Ciro Alejandro Ramírez Cortés del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Presidente le pido suspender la votación, aquí cuando usted abrió la discusión levantamos la mano varios Congresistas pidiendo que se nos explique el alcance, por lo menos del tema de salud, y no se permitió el debate. Yo le pido suspenda la votación y que los ponentes expliquen el alcance, porque a mí me preocupa Presidente que utilicemos recursos de regalías.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, la solicitud es acogida se suspende la votación, dos Senadores me han pedido la palabra sobre eso.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente mire, en tono menor y calmado, vístase despacio que voy de prisa. Dos artículos nuevos, yo creo incluso que el artículo que propone la Senadora Guerra no es necesario que se diga en la ley, si la OCAD aprueba un acuerdo de inversión para la ciénaga grande de Loricá o para la ciénaga grande de Ayapel o para la ciénaga de

La Mojana, y si el proyecto cumple los requisitos, simplemente se le asignan recursos y se ejecuta, y en eso no hay inconveniente. Si tenemos que votarlo la acompañamos Senadora. pero lo que sí hay que leer con calma es la apropiación de recursos del Sistema General de Regalías para pagar deudas del No Pos de las entidades territoriales, eso es inconstitucional.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Le voy a dar respuesta al Senador Fabio Amín y al Senador Barguil que veo que tiene dudas. En un pasado los gobernadores, hablo con conocimiento de causa porque era Gobernador, no podíamos utilizar los recursos para pagar las deudas que tenían los entes territoriales con los hospitales.

Sí este es el alcance señores ponentes y coordinadores, Ciro y Carlos Abraham, no tenemos ningún problema en aprobarlo. Repito Ciro que usted no escuchó, si el alcance es, que son las deudas que tiene los entes territoriales con los hospitales públicos y así mismo para mejorar la infraestructura, si es así; no, no porque también está incluido el No Pos que debe ser responsabilidad del Gobierno, pero el Gobierno le achacó esa responsabilidad a las Gobernaciones. Con ese alcance se votaría positivo por favor.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias Presidente, en el mismo sentido que mi colega y compañero de bancada el Senador Richard Aguilar, hoy los entes territoriales le entregaron una carga lo cual se convirtió en algo insostenible Presidente, el pagar las deudas del No Pos para los entes territoriales se convirtió en un esfuerzo para lo cual no estaban preparados.

Presidente, yo creo que esta proposición es conveniente siempre y cuando sea solo con cargo a la red hospitalaria pública, porque no estaba claro en la redacción, por esa razón estamos haciendo la aclaración, porque hay procedimientos No Pos que no son vinculados a los hospitales públicos Presidente, Entonces acompañamos esta proposición se hace la salvedad y la claridad que es para fortalecer la red pública. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Les ruego el favor un poco más de orden para poder dirigir la Plenaria. El Senador ponente Ciro Ramírez quiere hacer una aclaración sobre este particular y de pronto con ello evitamos las demás intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:

Presidente este es un artículo como todos los que han venido para solucionar esos recursos no ejecutados, entonces aquí primero lo que hay que aclarar es lo siguiente: primero, dice “podrán”, si el Alcalde o el Gobernador, el que tenga la facultad de utilizar las regalías en el momento de estructurar o ejecutar los proyectos no quiere, no lo hace.

Dos, atiendo la inquietud de muchos de ustedes que han dicho que los proveedores no porque es susceptible de cualquier cosa rara *non sancta*, estoy de acuerdo, vamos a eliminar la parte que dice proveedores.

Y segundo, para terminar, les leo “la Nación podrá concurrir con recursos para la cofinanciación de estas obligaciones y se privilegiará el pago a los hospitales públicos”. Entonces para dejar ahí saldado que no hay para prioridad si no los hospitales públicos.

La Presidencia manifiesta:

¿Queda claro?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

De manera breve Presidente, sobre estos artículos. El artículo presentado por la Senadora María de Rosario Guerra a lugar. El abandono de las ciénagas de Colombia es total, desastre ambiental, pobladores que se empobrecen que solo cobran el 10% de la pesca hace 10 años, no hay ningún tipo de inversión, no hay ningún tipo de conexión, muchas de ellas están en el registro Ramsar, en el registro Montreux. Presidente, este es un artículo que debe ser votado ojalá unánime en la Plenaria del Senado, porque tiene altísimo contenido social y altísimo contenido ambiental en los momentos tan difíciles que se encuentran.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, muchas gracias Senador. Entonces, sometemos a votación los dos artículos nuevos que están avalados como los explicó el Senador ponente, que están de acuerdo todos. Permítame un minutico Senador. Vamos a abrir el registro para votar los artículos. Señor Secretario, tal como fueron leídos y aclarados por los ponentes, votamos estos artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria nuevamente, los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Abraham Jiménez López y Ciro Alejandro Ramírez Cortés del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? E indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 05

Total: 57 Votos

Votación nominal a 2 artículos nuevos presentados por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Abraham Jiménez López y Ciro Ramírez Cortés avalados y explicados al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jimenez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Marulanda Gomez Luis Iván
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortega Narváez Temístocles
 Polo Narváez José Aulo.

05. XII. 2018

En consecuencia, han sido aprobados los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Abraham Jiménez López y Ciro Alejandro Ramírez Cortés del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Solo nos quedan los 7 artículos que no tiene aval ni de Gobierno ni de los ponentes, por eso les pedimos votarlos de forma negativa.

La Presidencia manifiesta:

Los coordinadores ponentes recomiendan votar negativamente estos artículos que no fueron avalados. Señor Secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria 7 artículos nuevos sin aval del Gobierno, presentados al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica

a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 50

Total: 55 Votos

Votación nominal a 7 artículos nuevos no avalados al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barreto Castillo Miguel Ángel

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Marulanda Gómez Luis Iván

Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Polo Narváez José Aulo.

05. XII. 2018

Votación nominal a 7 artículos nuevos no avalados al Proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina Maria Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Emma Claudia

Corrales Escobar Alejandro

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Didier

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo.

05. XII. 2018

En consecuencia, han sido negados 7 artículos nuevos sin aval del Gobierno, presentados al **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**





JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

En consideración con lo expresado reiteradamente por el actual Gobierno, en cabeza del Presidente Iván Duque Márquez, en el sentido de convertir al sector turismo en uno de los ejes estratégicos de desarrollo más importantes, llamado a ser un motor de crecimiento que impulse el Producto Interno Bruto nacional; esta proposición se tiene como finalidad presentar herramientas estratégicas para potencializar el turismo, garantizando que nuestros bellos recursos naturales que se constituyen en polos de desarrollo turístico se encuentren en buen estado de conservación, manteniendo su atractivo natural.

Desde hace décadas se ha venido agudizando el fenómeno de la erosión costera, el cual trae consigo serias afectaciones a la infraestructura hotelera, vial y a los ecosistemas marinos. En Colombia son varias las regiones que muestran una marcada variación en el tamaño y conservación de sus playas, en la progresiva extinción de especies marinas y manglares, estos últimos considerados de suma importancia para la reproducción de especies animales, sustento de pescadores y pilar de la economía de las zonas que dependen en gran medida de esta actividad.

Según del Ministerio del Medio Ambiente, más del 11% de la población colombiana se encuentra en las zonas costeras, mostrando una tendencia creciente por la aceleración de procesos de urbanización y construcción de proyectos hoteleros, turísticos y ecológicos.

De conformidad con lo anterior, es de suma importancia que el gobierno nacional, departamental, municipal y demás autoridades competentes aúnen esfuerzos para la elaboración y ejecución de proyectos maestros integrales en pro de combatir una problemática real y actual sobre uno de los ejes más importantes y que está llamado

a ser el pilar de la economía nacional como lo es el turismo, el cual necesita mostrarse con todos sus atractivos que lleven a un crecimiento sostenible, como fuente de generación de ingresos y empleos formales, que se traduzca en un aumento de visitantes.

ML
GA
HÉCTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara Dpto. de Sucre

Proposición
148
196
3 de junio
Artículo xv. Recursos para el pago de obligaciones por la prestación de tecnologías en salud no incluidos en plan de beneficios en salud de departamentos y distritos, por una única vez y alterando lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, por la cual se modificó el pago de las obligaciones derivadas de la prestación de tecnologías en salud no financiadas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UIC del régimen subsidiado a la entidad en vigencia de la presente ley, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Proveedores, que hagan efectivos el trámite de auditoría y se encuentren debidamente certificadas por el representante legal de la entidad territorial. La Nación podrá concurrir con recursos para la cofinanciación de estas obligaciones y se privilegiará el pago de los hospitales públicos.

Ciro Ramirez

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley Nos. 182 DE 2018 CÁMARA, 167 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. VIGENCIAS FUTURAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE QUE TRATA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 1797 DE 2016. Los proyectos orientados a la capitalización y saneamiento de pasivos de EPS de propiedad de entidades territoriales, de que trata el parágrafo del artículo 5º de la Ley 1797 de 2016, podrán aprobarse durante el bienio 2019-2020, mediante el mecanismo de asunción de vigencias futuras previsto en el artículo 97º de la ley 1530 de 2012, en las mismas condiciones allí establecidas.

Amánd
AMÁND ROCIÓ GONZALEZ RODRÍGUEZ
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley Nos. 182 DE 2018 CÁMARA, 167 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y CREATIVA. Las entidades territoriales podrán financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, proyectos de infraestructura cultural y creativa, conforme a lo previsto en el artículo 9º de la Ley 1834 de 2017.

Para este efecto, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, expedirá los correspondientes lineamientos para la formulación de estos proyectos en un término máximo de tres (3) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley.

Amánd
AMÁND ROCIÓ GONZALEZ RODRÍGUEZ
Senadora de la República

Doctor
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
Senado de la República,
Ciudad

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 167 SENADO y No. 182 CÁMARA

Incorpórese un artículo nuevo el cual quedará así:

Artículo Aportes para la Recuperación del Sistema Lagunar de Fúquene, Cucunuba y Palacios: En cumplimiento del CONPES 3451 del 2006 y con el objeto de promover la recuperación y descontaminación del Sistema Lagunar de Fúquene, Cucunuba y Palacios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concurrirán con una partida por suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (50.000.000.000,00), en las vigencias anuales 2019 y 2020 con cargo a los recursos que le sean apropiados con cargo a los recursos procedentes de Regalías.

148
196
3 de junio
BOGOTÁ, D.C. PALACIO MIZRAHI
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN N°

Sesión Plenaria del Senado de la República

ADICIÓNASE un ARTÍCULO NUEVO, de acuerdo a la numeración final del articulado, al PROYECTO DE LEY No. 182/2018 (CÁMARA) Y 167/2018 (SENADO), "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", un nuevo artículo el cual quedará así:

"Los proyectos presentados, bien sea por los municipios o por los departamentos, en los municipios pertenecientes a la ruta libertadora determinados por artículo 2º de la ley 1916 de 2018 y que se ajusten a los planes y programas previstos en esta ley recibirán 30 puntos adicionales en el Sistema de Evaluación por Puntajes. Los gobernadores y alcaldes de los departamentos y municipios de la ruta libertadora podrán presentar proyectos de manera conjunta y ser beneficiarios de los 30 puntos adicionales de los que habla el presente art."

Estos proyectos podrán afectar los recursos de los Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo de Compensación Regional y las asignaciones de regalías directas de las entidades territoriales que los formulan."

Jorge
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLDA
Senador de la República
Partido Alianza Verde



Votación nominal al bloque del articulado, título y ley al proyecto de Ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assís David Alejandro
- Bedoya Pulgarín Julián
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castaño Pérez Alberto
- Castellanos Ema Claudia
- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Diazgranados Torres Luis Eduardo
- Fortich Sánchez Laura Esther
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Turbay Lidio Arturo
- Gómez Amín Mauricio
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lobo Chinchilla Didier
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Ortega Narvárez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Palchucán Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Ramírez Cortés Ciro
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Romero Soto Milla Patricia

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara:

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara** e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 04

Total: 57 Votos

Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 05.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el **proyecto de ley número 167 de 2018 Senado, 182 de 2018 Cámara.**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 16 de 2017, 47 de 2017, 52 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Y una información para la Plenaria. En la mañana de hoy en la Comisión Segunda de Senado cumplió su función constitucional de elegir a los miembros de la Comisión asesora de relaciones exteriores. La proposición está aquí, tiene la firma de todos los integrantes y la Mesa Directiva de la Comisión Segunda.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por los integrantes de la Comisión Segunda del Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 102

De conformidad con la Ley 68 de 1993, por la cual se reorganiza la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y se reglamenta el artículo 225 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 955 de 2005, por la cual se modifica y aclara la integración de la Comisión Asesora Presidencial de Relaciones Exteriores en sus artículos 1º numeral 2 y 7 de la Ley 68 de 1993, los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado se permiten poner a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República, para su elección, los nombres de los integrantes de la Comisión Asesora Presidencial de Relaciones Exteriores, la cual quedará conformada así:

Senadores Principales:

Partido:

Paola Andrea Holguín Moreno

Partido:

Centro Democrático

Emma Claudia Castellanos

Partido:

Cambio Radical

Antonio Esremid Sanguino Páez

Partido:

Alianza Verde

Senadores Suplentes:

Ana Paola Agudelo García Mira

Lidio Arturo García Turbay

Partido:

Liberal Colombiano

Bérner León Zambrano Eraso

Partido:

Unidad Nacional U

Presidente

Jaime Enrique Durán Barrera

Vicepresidente

Antonio Sanguino Páez

Senadores firmantes

Ana Paola Agudelo García, Iván Cepeda Castro, Juan Diego Gómez Jiménez, Ernesto Macías Tovar, Jhon Harold Suárez Vargas, Bérner León Zambrano Eraso, Emma Claudia Castellanos, Lidio Arturo García Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, José Luis Pérez Oyuela, Feliciano Valencia Medina.

05.XII.2018

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo González, John Besaile Fayad, Angélica Lozano Correa, Griselda Lobo Ramírez, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia 20

Dejo constancia que me retiro del Recinto antes de la votación de los artículos 3, 44 y 64 del P.C. N. 167/18 "Presupuesto Regional".

[Handwritten signature]
Carlos Andrés Trujillo G

Constancia 204

Dejo constancia de mi retiro del Recinto antes de la votación de los artículos 3, 44 y 64 del P.C. N. 167/18 "Presupuesto de Regional".

[Handwritten signature]
John M. Basualto

CONSTANCIA

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2018

Señor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente del Senado de la República
La Ciudad

Dejo constancia que como Segunda Vicepresidenta del Honorable Senado de la República, y en mi calidad de representante de la oposición en la Mesa Directiva me retiro de la sesión plenaria del día de hoy debido a la falta de garantías que imposibilitó la terminación del debate de control político sobre Octobrachil que inició en la sesión del día martes 27 de noviembre de 2018, donde se vulneraron los artículos 97, 99 y 100 de Ley 5 de 1992, y los artículos 11 y 19 del Estatuto de Oposición, al negar el derecho de réplica, obstruir que los senadores oponentes concluyamos el debate de control político, así como de impedir el transcurso normal de la sesión.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Angélica Lozano Correa
Segunda Vicepresidenta del Senado
Senadora de la República
Alianza Verde

[Handwritten note]
Dejo constancia
Acto 4/11/18

[Handwritten signature]
5 DIC 2018

CONSTANCIA 05 DE DICIEMBRE DE 2018

Desde el día viernes 30 de noviembre las comunidades del Carmen del Darién - Chocó han venido alertando sobre la presencia de un grupo de cerca de 100 hombres fuertemente armados que se han identificado como las Auto Defensas Gaitanistas de Colombia. Han ingresado a la Comunidad del Dorado, la comunidad del Guayabal y la comunidad de Puerto Lleras, en todas ellas hay presencia de comunidades indígenas. Se denuncia por parte de los y las habitantes del lugar que estos hombres han venido amedrentando a la comunidad, exponiendo sus armas, haciendo tiros indiscriminados al aire y haciendo uso del territorio para consumir licor. Estos hombres le han manifestado a la comunidad que su misión es tomarse Murindó-Antioquia y fortalecer su presencia en el departamento.

Dicha situación ha impactado el normal desarrollo de las actividades económicas y sociales de los pobladores del sector pues el pánico se ha apoderado de la zona. Además las comunidades denuncian que este grupo al margen de la ley se pasea con la anuencia de los pocos agentes estatales que hacen presencia en el territorio, también señalan que la presencia estatal es poca y no está orientada a garantizar los derechos de las comunidades.

El día de hoy queremos dejar esta constancia en invitar a todos los miembros de esta corporación a difundir esta información y a hacerle seguimiento a estas denuncias que brotan desde la Colombia profunda.

Así mismo instamos a las autoridades competentes a hacer presencia en la zona y a restablecer la armonía perturbada por este grupo armado. Hacemos un llamado a las organizaciones de Derechos Humanos y a las instancias internacionales a respaldar, visibilizar y seguir la denuncia que hoy hace la comunidad del Carmen de Bolívar.

[Handwritten signature]
5 DIC 2018

SENADORA SANDRA RAMÍREZ - GRISELDA LOBO
"AQUI VIVE LA DEMOCRACIA"
FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN

[Handwritten signature]

Siendo las 9:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 11 de noviembre de 2018, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

